

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **13:00** horas del día **18 de junio del año 2025**, se reunieron en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230 en el municipio de Santa Cruz, Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del **ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO**, de conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.3 y 11 de la Convocatoria antes mencionada.

En uso de la palabra la LAE. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y quien preside este evento, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos; declarando formalmente iniciado el mismo.

Una vez realizado lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en **el punto 9.1 de las bases** que regulan la presente Convocatoria, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas, dando lectura a la siguiente:



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EVALUACIÓN TÉCNICA

1).- De conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y una vez revisada y analizada la propuesta técnica de los licitantes, por parte del área técnica, representada por la funcionaria Dra. Martha Escobar Vazquez, Titular de la Jefatura de Servicios Médicos; en base a los criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, la evaluación de las proposiciones técnicas y las causas de desechamiento señaladas en los numerales 9.1 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, obteniendo el siguiente resultado:

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
Anexo 1 (Uno) T1	“REQUERIMIENTOS DE IMAGEN DE ESTUDIOS PROCESADOS DE SMI PARA DIG.”.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 1 “A”	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE
	1.- ANEXO TECNICO	CUMPLE	CUMPLE
	2.- PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE
	3. DEDUCTIVAS:	CUMPLE	CUMPLE
	4.- DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE
	5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE
	6.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	CUMPLE	CUMPLE
	7.- FORMA DE PAGO DEL SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE
	8.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.	CUMPLE	CUMPLE
	9.- ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO.	CUMPLE	CUMPLE
	10.-CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE
	11.- ESTABLECIMIENTO Y FIRMA DE LOS ACUERDOS DE MIGRACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
	12.- ACUERDOS DE NIVELES DE OPERACIÓN Y EL PLAN DE TRABAJO	CUMPLE	CUMPLE
	13.- OBLIGACIONES DEL LICITANTE A LA CONCLUSIÓN	CUMPLE	CUMPLE
	LISTADO DE ANEXOS Y FORMATOS DEL SMI PARA DIG.	CUMPLE	CUMPLE
2.1	CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	CUMPLE	NO CUMPLE
A)	El licitante deberá presentar la descripción amplia y detallada del “Servicio Médico Integral para la Digitalización Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de Imagen” de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual, deberá transcribir, íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de estas disposiciones técnicas del servicio a contratar. Presentando el FORMATO T18 “Propuesta para evaluación Técnica/Documental” contenido en “Formatos de SMI para DIG “para su evaluación técnica	CUMPLE	CUMPLE

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
	en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal, incluido en el anexo 4 (Cuatro) FORMATOS de las presentes bases		
B)	El licitante deberá proponer, por lo menos, el número de personal de acuerdo con el Formato T25 “Personal en sitio mínimo por OOAD”, incluido en el anexo 4 (Cuatro) FORMATOS de las presentes bases, para cada partida en específico. En caso de proponer un número mayor, se efectuará la evaluación del personal que presente únicamente sobre el número mínimo solicitado, sin embargo, en caso de que alguna persona propuesta no cumpla con lo establecido en la Convocatoria y por ende no sea válida, la propuesta del licitante podrá ser tomada en cuenta siempre y cuando, el personal restante sea suficiente en número para cubrir el mínimo solicitado en el Formato T25, quienes serán evaluados bajo los mismos criterios. En caso de resultar adjudicado, el licitante adjudicado deberá de mantener el número mínimo de personal solicitado en cada una de las partidas adjudicadas.	CUMPLE	CUMPLE
C)	Manuales completos, folletos catálogos entre otros, en caso de que requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas: El licitante deberá presentar el contenido referenciado de los manuales completos, folletos, catálogos, entre otros, del equipamiento para Digitalización completos sin excepción (servidores, sistemas RIS y PACS, así como accesorios, componentes de red DICOM, estaciones de interpretación, robot quemador, unidades fijas y móviles de visualización), manuales de usuario en idioma español y folletos y catálogos en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO 9 (NUEVE) T2. EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS. En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).	CUMPLE	NO CUMPLE
	1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI para DIG). 2. CÉDULAS DE EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN ETIMSS 5640-023-005 “Especificación Técnica para el Servicio Integral de Digitalización de Imágenes”	CUMPLE	NO CUMPLE
	ANEXO T2	CUMPLE	NO CUMPLE
5		CUMPLE	CUMPLE
5.1	De acuerdo a lo establecido en la 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación, Evaluación y Control de Servicios Médicos Integrales, las bases de datos y los archivos generados en la operación del Servicio Médico Integral, son propiedad del Instituto, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	CUMPLE	CUMPLE
5.2	El sistema debe observar las disposiciones de las Normas:	CUMPLE	CUMPLE
5.2.1	NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.	CUMPLE	CUMPLE
5.2.2	NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.	CUMPLE	CUMPLE
5.3	Interfaz gráfica	CUMPLE	CUMPLE
5.3.1	El sistema debe tener sus interfaces gráficas en idioma español.	CUMPLE	CUMPLE
5.3.2	El sistema debe presentar el Logotipo del IMSS y el nombre de la Unidad de la Atención Médica en las pantallas correspondientes al Inicio de Sesión y Agenda de Citas.	CUMPLE	CUMPLE
5.3.3	El sistema debe contar con una interfaz de usuario contando con íconos, gráficas y menú de herramientas.	CUMPLE	CUMPLE
5.4	Ayuda en línea	CUMPLE	CUMPLE
5.4.1	El sistema debe presentar al usuario ayuda sensible al contexto.	CUMPLE	CUMPLE
5.4.2	El sistema debe presentar el significado de la iconografía de funciones utilizada en el sistema.	CUMPLE	CUMPLE
5.4.3	El sistema debe presentar un menú de ayuda sobre la funcionalidad del sistema.	CUMPLE	CUMPLE
6	Funcionalidad Mínima	CUMPLE	CUMPLE
6.1	Administración de Pacientes Visualización Remota en áreas de la Unidad	CUMPLE	CUMPLE
6.2	El sistema debe tener la capacidad de mantener un registro local de Pacientes.	CUMPLE	NO CUMPLE

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

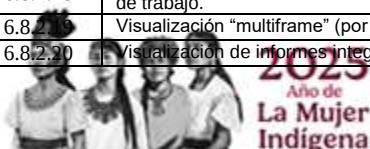
ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
6.1.2	El sistema debe obtener del Servicio Web de Consulta de Paciente en Base de Datos Central del Instituto, el IDEE y datos demográficos del paciente Derechohabiente para completar o actualizar su registro conforme a [Apartado Reglas de Negocio 20.1 Datos Requeridos para Buscar Paciente en Base de Datos Central del Instituto] [Apartado Reglas de Negocio 20.2 Información del Paciente en Control de Servicios Integrales] [Apartado Guía de Implementación – Consultar Paciente en Control de Servicios Integrales].	CUMPLE	NO CUMPLE
6.1.3	El sistema debe aceptar mediante mensajería HL7, los datos demográficos del paciente, provenientes de los Sistemas Médicos del Instituto. De acuerdo con las [Apartado Guía de implementación Datos Demográficos]	CUMPLE	NO CUMPLE
6.1.4	El sistema debe tener la capacidad de realizar búsquedas locales para visualizar los datos del paciente, conforme a [Apartado Reglas de Negocio 20.3 Criterios de búsqueda local de pacientes].	CUMPLE	NO CUMPLE
6.1.5	El sistema, para aquellos casos en que no se encuentren disponibles los Servicios Web del Instituto, debe permitir el registro local del paciente, sin cubrir el campo IDEE de los campos requeridos, conforme a [Apartado Reglas de Negocio 20.4 Datos requeridos para el registro temporal de pacientes], al momento de reestablecerse la conexión a los Servicios Web del Instituto, debe consultar el NSS del paciente, para obtener el IDEE y completar el registro.	CUMPLE	NO CUMPLE
6.2	Agenda	CUMPLE	CUMPLE
6.2.1	El sistema debe permitir importar la información de la agenda de citas recabada previamente por la Unidad de Atención Médica proporcionada por el IMSS en caso de que la Unidad cuente previamente con algún registro electrónico.	CUMPLE	CUMPLE
6.2.2	El sistema debe tener la capacidad de aceptar solicitudes de estudios de Imagenología mediante mensajería HL7, proveniente del sistema médico para su registro en el sistema RIS cuando éste lo requiera.	CUMPLE	CUMPLE
6.2.3	El sistema debe aceptar mediante mensajería HL7, registrar, cancelar, modificar y reprogramar citas provenientes del sistema médico, para las listas de trabajo de cada modalidad. Adicionalmente el sistema por cada mensaje HL7 recibido deberá enviar un mensaje de respuesta. De acuerdo con [Apartado Guía de implementación Registrar Cita] [Apartado Guía de implementación Cancelar Cita] [Apartado Guía de implementación Modificar Cita] [Apartado Guía de implementación Reprogramar Cita].	CUMPLE	NO CUMPLE
6.2.4	El sistema debe enviar mediante mensajería HL7, registros de estudios a los sistemas del Instituto. De acuerdo con [Apartado Guía de implementación Registrar Estudio de Imagen].	CUMPLE	NO CUMPLE
6.2.5	El sistema debe tener la capacidad de enviar un acuse de la recepción de solicitudes de estudios de Imagenología a los Sistemas Médicos del Instituto, mediante mensajería HL7.	CUMPLE	CUMPLE
6.2.6	El sistema debe tener la capacidad de consultar y registrar Solicitudes de Estudios Ordinarias y programar las citas de acuerdo con la disponibilidad asignada por la Unidad de Atención Médica en ventanilla.	CUMPLE	CUMPLE
6.2.7	El sistema deberá generar el comprobante que se entrega al paciente con los estudios programados y las indicaciones previas conforme a [Apartado Comprobante de Citas].	CUMPLE	CUMPLE
6.2.8	El sistema debe tener la capacidad de registrar Solicitudes de Estudios para pacientes hospitalizados de acuerdo con la disponibilidad asignada por la Unidad de Atención Médica.	CUMPLE	CUMPLE
6.2.9	El sistema debe tener la capacidad de registrar Solicitudes de Estudios de carácter urgente.	CUMPLE	CUMPLE
6.2.10	El sistema debe tener la capacidad de confirmar la llegada del paciente en Estudios Programados.	CUMPLE	CUMPLE
6.3	Administración de Interpretación.	CUMPLE	CUMPLE
6.3.1	El sistema debe permitir realizar la interpretación de los Estudios.	CUMPLE	CUMPLE
6.3.2	El sistema debe contar con filtros para la lista de trabajo de interpretación, como: nombre, NSS, agregado médico, sexo, modalidad del estudio, Médico responsable y fecha de estudio.	CUMPLE	CUMPLE
6.3.2.1	El sistema debe permitir la visualización del estado de los estudios (agendado, arriba, en proceso, terminado).	CUMPLE	CUMPLE
6.3.3	El sistema debe permitir la visualización de estado de la interpretación (borrador, completo, dictado, preliminar y finalizado).	CUMPLE	CUMPLE
6.3.4	El sistema debe permitir la visualización de los datos de identificación del paciente, al menos: nombre, apellidos, NSS, agregado médico, sexo y fecha de nacimiento.	CUMPLE	CUMPLE
6.3.5	El sistema debe permitir la creación y uso de plantillas para notas de interpretación.	CUMPLE	CUMPLE
6.3.6	El sistema debe integrar la nota de interpretación al Estudio en formato DICOM SR.	CUMPLE	CUMPLE
6.3.7	El sistema debe integrar la nota de interpretación en PDF [Apartado Nota de Interpretación].	CUMPLE	CUMPLE
6.3.8	El sistema debe permitir almacenar las Notas de Interpretación en estado de borrador hasta que se encuentre en finalizado.	CUMPLE	CUMPLE
6.3.9	El sistema debe permitir revisar y hacer comparaciones entre varias notas de interpretación.	CUMPLE	CUMPLE
6.3.10	El sistema debe permitir sólo una nota de interpretación por estudio, con opción a incluir addendums.	CUMPLE	CUMPLE
6.3.11	El sistema debe permitir incluir la firma digitalizada del médico responsable cuando se finalice la Nota de Interpretación.	CUMPLE	CUMPLE

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
6.3.12	El sistema debe permitir almacenar en Mastografías la categorización correspondiente en BI-RADS.	CUMPLE	CUMPLE
6.4	Administración de Listas de Trabajo	CUMPLE	CUMPLE
6.4.1	El sistema debe generar listas de trabajo de las modalidades de acuerdo con la programación de Estudios.	CUMPLE	CUMPLE
6.4.2	El sistema debe generar listas de trabajo de interpretación para los médicos radiólogos de acuerdo con las listas de trabajo de las modalidades.	CUMPLE	CUMPLE
6.4.3	El sistema debe permitir el uso de listas de trabajo mediante DICOM WORKLIST.	CUMPLE	CUMPLE
6.5	Administración de Usuarios	CUMPLE	CUMPLE
6.5.1	El sistema debe contar con un módulo para la administración de acceso y privilegios basada en perfiles de usuarios.	CUMPLE	CUMPLE
6.5.2	El sistema debe permitir asignar el perfil a los usuarios de acuerdo con las funciones que realizan en su área de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE
6.5.3	El sistema debe permitir activar/inactivar el acceso al sistema de los usuarios, sin eliminarlos del sistema.	CUMPLE	CUMPLE
6.5.4	El sistema debe ser compatible con LDAP (Protocolo Ligero de Acceso a Directorios).	CUMPLE	CUMPLE
6.6	Administración de agenda	CUMPLE	CUMPLE
6.6.1	El sistema debe permitir la configuración de disponibilidad de la agenda de acuerdo con el Calendario Laboral, Horario Laboral, Estudios que realiza la Unidad de Atención Médica, Modalidades y Salas.	CUMPLE	CUMPLE
6.6.2	El sistema debe permitir la configuración del Catálogo de Estudios de la Unidad incluyendo duración e indicaciones hacia el paciente.	CUMPLE	CUMPLE
6.6.3	El sistema debe permitir la configuración del flujo de trabajo de acuerdo con los tipos(s) de estudio de cada Unidad Médica.	CUMPLE	CUMPLE
6.7	Administración de Catálogos	CUMPLE	CUMPLE
6.7.1	El sistema debe permitir la actualización del contenido de los Catálogos.	CUMPLE	CUMPLE
6.7.2	El sistema debe permitir el uso de CIE-10 para el registro de Diagnósticos, con base en la versión vigente del Instituto.	CUMPLE	CUMPLE
6.8	Visualización de Imágenes para interpretación	CUMPLE	CUMPLE
6.8.1	El sistema debe permitir el manejo y despliegue de imágenes mediante estándar DICOM.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2	El sistema debe contar con herramientas especializadas requeridas en Visualización de Imágenes para interpretación de radiología general:	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.1	Zoom y pan.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.2	Girar y voltear.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.3	Visualización de video con velocidad regulable.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.4	Realce de contorno o patrones.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.5	Lupa.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.6	Marcado de imágenes clave.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.7	Rotulación de columna vertebral.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.8	Comentarios (de acuerdo con estándar DICOM GSPTS).	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.9	Notas.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.10	Anotaciones y flechas sobre las imágenes.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.11	Unidades Hounsfield (Densidad de tejidos).	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.12	Distancias.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.13	Ángulos.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.14	Análisis de ROI.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.15	Reconstrucción multiplanar (mpr).	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.15.1	Manipulación de líneas de corte.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.15.2	Control de espesor y número de cortes.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.16	Opciones de división de ventanas para visualizar estudios del mismo paciente con diferentes valores.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.17	Regulación de ventana y nivel de las imágenes (Brillo y Contraste).	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.18	Medición de las distancias a tamaño real del estudio y herramienta de calibración disponible en la estación de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.19	Visualización "multiframe" (por ejemplo: estudios cardiológicos, ultrasonidos, medicina nuclear).	CUMPLE	CUMPLE
6.8.2.20	Visualización de informes integrada.	CUMPLE	CUMPLE



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
6.8.3	El sistema deberá informar a los usuarios en caso de que el estudio solicitado para revisión o edición esté siendo modificado por alguien más.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.4	El sistema debe tener la capacidad de conservar las preferencias de cada usuario desde cualquiera de las estaciones donde se inicie la sesión.	CUMPLE	CUMPLE
6.8.5	El sistema debe contar con herramientas especializadas de acuerdo con las necesidades médicas de cada unidad hospitalaria y a su equipamiento/modalidades.	CUMPLE	CUMPLE
6.9	Función de enseñanza	CUMPLE	CUMPLE
6.9.1	El sistema debe permitir a los usuarios marcar determinados Estudios como "Estudios de Enseñanza".	CUMPLE	CUMPLE
6.9.2	El sistema debe permitir la anonimización de datos del paciente en los Estudios para uso en investigación y educación.	CUMPLE	CUMPLE
6.10	Visualización Remota en áreas de la Unidad	CUMPLE	CUMPLE
6.10.1	El sistema debe ser de tecnología web y debe permitir uso de Visor DICOM desde un navegador web en cualquier equipo de cómputo conectado a la red del hospital sin necesidad de instalar algún software o certificado, es decir, el sistema no deberá hacer uso de herramientas de conectividad remota; así mismo deberá manejar licencias ilimitadas de acceso al sistema de distribución de imágenes.	CUMPLE	CUMPLE
6.10.2	El sistema debe permitir el manejo y despliegue de imágenes mediante estándar DICOM y NO DICOM.	CUMPLE	CUMPLE
6.10.3	El sistema debe permitir el acceso a los Estudios y las notas de interpretación juntos o por separado.	CUMPLE	CUMPLE
6.10.4	El sistema debe permitir visualizar los datos de identificación del paciente: nombre y apellidos del paciente, NSS, agregado médico, sexo, fecha de nacimiento.	CUMPLE	CUMPLE
6.10.5	El sistema debe contar con criterios de búsqueda de estudios y pacientes por NSS, nombre o apellidos del paciente, por modalidad, fecha de estudio.	CUMPLE	CUMPLE
6.10.6	El sistema debe contar con herramientas generales para manipulación de imágenes como:	CUMPLE	CUMPLE
6.10.6.1	Zoom y pan.	CUMPLE	CUMPLE
6.10.6.2	Girar y voltear.	CUMPLE	CUMPLE
6.10.6.3	Visualización de video con velocidad regulable.	CUMPLE	CUMPLE
6.10.6.4	Realce de contornos.	CUMPLE	CUMPLE
6.10.6.5	Lupa o herramientas de magnificación.	CUMPLE	CUMPLE
6.10.6.6	Visualización de imágenes clave.	CUMPLE	CUMPLE
6.10.6.7	Comentarios (de acuerdo con estándar DICOM GSPPS).	CUMPLE	CUMPLE
6.10.6.8	Notas.	CUMPLE	CUMPLE
6.10.6.9	Anotaciones y flechas sobre imágenes.	CUMPLE	CUMPLE
6.10.6.10	Distancias.	CUMPLE	CUMPLE
6.10.6.11	Ángulos.	CUMPLE	CUMPLE
6.10.7	El sistema debe permitir niveles de compresión (DICOM LOSSLESS).	CUMPLE	CUMPLE
6.11	Manejo de Imágenes DICOM	CUMPLE	CUMPLE
6.11.1	El sistema debe permitir a los médicos radiólogos visualizar las imágenes del Estudio desde su estación de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE
6.11.2	El sistema debe permitir al Médico especialista acceder fácilmente a las imágenes o series significativas del Estudio.	CUMPLE	CUMPLE
6.11.3	El sistema debe permitir visualizar imágenes de distintos estudios realizados al paciente al mismo tiempo para realizar comparaciones.	CUMPLE	CUMPLE
6.11.4	El sistema debe permitir la Visualización Estándar de Escala de Grises y/o color de acuerdo con la modalidad.	CUMPLE	CUMPLE
6.11.5	El sistema deberá mantener el estándar DICOM de acuerdo con la modalidad y nivel de compresión sin pérdidas (DICOM LOSSLESS).	CUMPLE	CUMPLE
6.12	Distribución de Estudios	CUMPLE	CUMPLE
6.12.1	Robot grabador de CD's y DVD's	CUMPLE	CUMPLE
6.12.2	Capacidad de entrada de 20 CDs o DVDs o mayor en uno o más contenedores.	CUMPLE	CUMPLE
6.12.3	Que cuente con unidades de grabación y rotulación.	CUMPLE	CUMPLE
6.12.4	Con capacidad para grabar CD o DVD.	CUMPLE	CUMPLE
6.12.5	Con capacidad de grabar visor DICOM en cada CD o DVD.	CUMPLE	CUMPLE
6.12.6	Que permita incluir el reporte médico en caso de que existiera	CUMPLE	CUMPLE

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

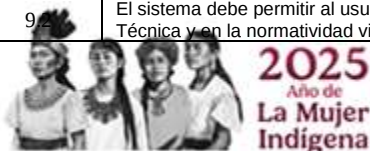
Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
6.12.7	Los CD o DVD proporcionados deberán ser con carátula rotulable de acuerdo a la tecnología del robot quemador, tinta y cintas suficientes para los mismos (Deberá de entregar los discos necesarios para cubrir el requerimiento de la Unidad médica en donde se instale).	CUMPLE	CUMPLE
6.12.8	Medios Portátiles	CUMPLE	CUMPLE
6.12.8.1	El sistema debe permitir el manejo y despliegue de imágenes mediante estándar DICOM.	CUMPLE	CUMPLE
6.12.8.2	El sistema debe permitir exportar uno o varios Estudios al mismo tiempo en un mismo medio.	CUMPLE	CUMPLE
6.12.8.3	El sistema debe integrar en el medio la Interpretación y sus addendums en caso de existir.	CUMPLE	CUMPLE
6.12.8.4	El sistema debe integrar un visor de Estudios DICOM Media Service Class y de ser autoejecutable en cada medio.	CUMPLE	CUMPLE
6.12.9	El visor de Estudios DICOM y NO DICOM debe ser compatible con diferentes navegadores de internet (Internet Explorer, Mozilla Firefox, Safari, Google Chrome, etc).	CUMPLE	CUMPLE
6.12.10	El sistema debe permitir el uso de clases de servicio tales como:	CUMPLE	CUMPLE
6.12.10.1	El sistema deberá enviar los estudios al VNA Institucional, mediante estándar DICOM (en formato nativo), es decir que el estudio deberá poder ser visualizado en cualquier visor DICOM, sin compresiones propietarias y/o candados de acceso.	CUMPLE	CUMPLE
6.12.10.3	El sistema deberá enviar los estudios terminados al VNA Institucional en estándar XDS y una actualización en el momento que se finalice.	CUMPLE	CUMPLE
6.12.10.4	El sistema deberá enviar los estudios al VNA Institucional, diariamente en horario nocturno, con excepción de estudios solicitados como urgentes o bien aquellos solicitados de manera expresa por el Instituto; con base en las reglas de negocio y almacenamiento del Instituto.	CUMPLE	CUMPLE
6.12.10.5	DICOM Query/retrieve. DICOM Service Class.	CUMPLE	CUMPLE
6.12.10.6	DICOM SR (Structured Reporting).	CUMPLE	CUMPLE
6.12.10.7	DICOM Verification Service Class.	CUMPLE	CUMPLE
6.12.10.8	DICOM Media Service Class.	CUMPLE	CUMPLE
6.12.11	DICOM Worklist.	CUMPLE	CUMPLE
6.12.12	DICOM Storage.	CUMPLE	CUMPLE
6.12.13	DICOM Storage Commitment.	CUMPLE	CUMPLE
6.13	Almacenamiento de Imágenes	CUMPLE	CUMPLE
6.13.1	El sistema debe almacenar y recuperar Estudios DICOM de acuerdo con las listas de trabajo de las modalidades.	CUMPLE	CUMPLE
6.13.2	El sistema debe permitir el uso de clases de servicio: DICOM STORAGE SERVICE CLASS, DICOM QUERY/RETRIEVE SERVICE CLASS, DICOM STORAGE COMMITMENT, DICOM VERIFICATION SERVICE CLASS.	CUMPLE	CUMPLE
6.13.3	El sistema debe permitir niveles de compresión DICOM LOSSLESS.	CUMPLE	CUMPLE
6.13.4	El sistema debe permitir importar estudios DICOM desde medios portátiles.	CUMPLE	CUMPLE
6.14	Administración de Mensajes HL7	CUMPLE	CUMPLE
6.14.1	El sistema debe permitir la configuración de los parámetros de comunicación para el envío de mensajes a los Servicios Web del Instituto.	CUMPLE	CUMPLE
6.14.2	El sistema debe tener la capacidad de manejar los mensajes de acuerdo con la respuesta obtenida de los Servicios Web del Instituto.	CUMPLE	CUMPLE
6.14.2.1	El sistema debe tener la capacidad de reenvío de mensajes en caso de indisponibilidad de la red o de los Servicios Web del Instituto.	CUMPLE	CUMPLE
6.14.2.2	El sistema debe tener la capacidad de manejo y registro de los errores que retornen de los Servicios Web del Instituto.	CUMPLE	CUMPLE
6.14.3	El sistema debe presentar una pantalla de monitorización del envío de mensajes HL7 a los Servicios Web del Instituto.	CUMPLE	CUMPLE
7	Reportes	CUMPLE	CUMPLE
7.1	El sistema debe generar para consulta e impresión los reportes de productividad y estadísticas institucionales de acuerdo con las necesidades de la Unidad.	CUMPLE	CUMPLE
7.2	El sistema debe permitir la generación para consulta e impresión de reportes estadísticos solicitados por la Unidad de Atención Médica como mínimo con los siguientes parámetros:	CUMPLE	CUMPLE
7.2.1	Datos demográficos.	CUMPLE	CUMPLE
7.2.2	Diagnósticos (CIE-10).	CUMPLE	CUMPLE



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
7.2.3	Estudios realizados por modalidad.	CUMPLE	CUMPLE
7.2.4	BI-RADS.	CUMPLE	CUMPLE
7.3	El sistema debe permitir exportar y/o descargar los reportes a formato de hoja de cálculo y PDF, de acuerdo con el perfil del usuario.	CUMPLE	CUMPLE
7.4	El sistema debe permitir imprimir los reportes.	CUMPLE	CUMPLE
7.5	El sistema deberá cumplir con el estándar XDS.	CUMPLE	CUMPLE
8	Interfaz con los Servicios Web del Instituto	CUMPLE	CUMPLE
8.1	Características de la información para intercambio de datos con el Instituto	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1.1	Los datos correspondientes a NSS, Agregado Médico, Nombre, Primer Apellido, Segundo Apellido deberán estar estructurados conforme a [Regla de negocio 20.5 Caracteres válidos].	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1.2	El Agregado Médico deberá estar estructurado conforme a [Regla de negocio 20.6 Agregado Médico Paciente].	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1.3	Los datos de fecha deberán estar estructurados conforme a [Regla de negocio 20.7 Conformación de Fechas y horas].	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1.4	Los nombres de pacientes, personal operativo y médico deberán estar estructurados en 3 partes, a) Nombre, b) Primer Apellido, c) Segundo Apellido conforme a [Regla de negocio 20.5 Caracteres válidos].	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1.5	Para todos los Servicios Web del Instituto se solicitarán los datos del Proveedor conforme a [Regla de Negocio 20.8 Datos de identificación del proveedor].	CUMPLE	NO CUMPLE
8.2	Mensaje de Consulta de Pacientes	CUMPLE	NO CUMPLE
8.2.1	El sistema debe consultar el IDEE y datos demográficos del Paciente al Servicio Web de Consulta de Paciente en la Base Central del Instituto conforme a [AnexoETIMSS01_Guía de Implementación – Consultar Paciente en CSI].	CUMPLE	NO CUMPLE
8.3	Mensaje de Registro de Paciente No Derechohabiente.	CUMPLE	NO CUMPLE
8.3.1	El sistema debe registrar los datos demográficos de pacientes no Derechohabientes en el Servicio Web "Registrar No Derechohabiente" conforme a [AnexoETIMSS02_Guía de Implementación – Registrar Paciente No Derechohabiente], cuando sean pacientes No Derechohabientes de urgencias.	CUMPLE	NO CUMPLE
8.4	Apartado Guía de Implementación Registrar Cita	CUMPLE	NO CUMPLE
8.4.1	El sistema debe registrar las citas de pacientes en el Servicio Web "Registrar Cita" conforme a [AnexoETIMSS03_Guía de Implementación – Registrar Cita].	CUMPLE	NO CUMPLE
8.5	Apartado Guía de Implementación Modificar Cita	CUMPLE	NO CUMPLE
8.5.1	El sistema debe registrar los cambios en las citas de pacientes en el Servicio Web "Modificar Cita" conforme a [AnexoETIMSS04_Guía de Implementación – Modificar Cita].	CUMPLE	NO CUMPLE
8.6	Apartado Guía de Implementación Cancelar Cita	CUMPLE	NO CUMPLE
8.6.1	El sistema debe registrar las cancelaciones de las citas de pacientes en el Servicio Web "Cancelar Cita" conforme a [AnexoETIMSS05_Guía de Implementación – Cancelar Cita].	CUMPLE	NO CUMPLE
8.7	Apartado Guía de Implementación Reprogramar Cita	CUMPLE	NO CUMPLE
8.7.1	El sistema debe registrar los cambios de fecha de las citas de pacientes en el Servicio Web "Reprogramar Cita" conforme a [AnexoETIMSS06_Guía de Implementación – Reprogramar Cita].	CUMPLE	NO CUMPLE
8.8	Apartado Guía de Implementación Registrar Estudio de Imagen	CUMPLE	NO CUMPLE
8.8.1	El sistema debe registrar los Estudios de Imagenología de pacientes en el Servicio Web "Registrar Estudio Imagen" conforme a [AnexoETIMSS07_Guía de Implementación – Registrar Estudio Imagen].	CUMPLE	NO CUMPLE
8.9	Apartado Guía de Implementación Datos Demográficos	CUMPLE	NO CUMPLE
8.9.1	El sistema debe registrar las datos demográficos de pacientes en el Servicio Web "Datos Demograficos" conforme a [AnexoETIMSS08_Guía de Implementación – Datos Demograficos].	CUMPLE	NO CUMPLE
9	Confidencialidad, Integridad y disponibilidad de la información	CUMPLE	CUMPLE
9.1	El sistema debe garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los pacientes que se genere durante la prestación del servicio, considerando que:	CUMPLE	CUMPLE
9.1.1	El sistema debe permitir el acceso a la información únicamente las personas que cuenten con la debida autorización.	CUMPLE	CUMPLE
9.1.2	El sistema debe registrar con exactitud la información tal cual fue generada, sin ser manipulada o alterada por personas o procesos no autorizados.	CUMPLE	CUMPLE
9	El sistema debe permitir al usuario identificar los campos mínimos requeridos establecidos en Especificación Técnica y en la normatividad vigente.	CUMPLE	CUMPLE



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
9.3	El sistema debe contar con alertas y notificaciones cuando el usuario no proporcione los campos mínimos requeridos establecidos en Especificación Técnica y en la normatividad vigente.	CUMPLE	CUMPLE
9.4	El sistema debe implementar los catálogos proporcionados por la DSDICDS para su uso local y envío de mensajes al Instituto.	CUMPLE	CUMPLE
9.5	El sistema debe controlar el acceso a usuarios mediante el uso de cuentas de usuarios intransferibles y contraseñas personalizadas.	CUMPLE	CUMPLE
9.6	El sistema debe permitir/restringir sus funciones con base en perfiles de usuario.	CUMPLE	CUMPLE
9.7	El sistema debe terminar automáticamente la sesión del usuario por inactividad de acuerdo con el tiempo establecido por la Unidad de Atención Médica.	CUMPLE	CUMPLE
9.8	El sistema debe mantener una bitácora de auditoría de las transacciones efectuadas por cada usuario.	CUMPLE	CUMPLE
9.9	El sistema deberá cumplir con las regulaciones indicadas en el HIPAA.	CUMPLE	CUMPLE
10	Instalación y Puesta a Punto	CUMPLE	CUMPLE
10.1	El Servicio Integral debe incluir la asistencia técnica y capacitación (administrador de sistemas, jefe de servicio y personal que designe la unidad) para la integración de las modalidades en el sistema.	CUMPLE	CUMPLE
10.2	El Servicio Integral debe contemplar licenciamiento ilimitado para usuarios concurrentes en visualización remota bajo aplicaciones que no precisen para su uso instalación, configuración, descarga de código, registros o archivos; dentro de los equipos de cómputo o dispositivos móviles que accedan o interactúen con el sistema.	CUMPLE	CUMPLE
11	Hardware	CUMPLE	CUMPLE
11.1	Generales	CUMPLE	CUMPLE
11.1.1	El Servicio Integral debe incluir el hardware necesario para soportar o cumplir los requerimientos de funcionalidad y rendimiento óptimos del sistema, considerando las especificaciones recomendadas por el fabricante mencionadas en su manual de operación.	CUMPLE	CUMPLE
11.1.2	El Servicio Integral debe contemplar que el suministro eléctrico deberá estar soportado por la planta de emergencia de la unidad, mismo que será facilitado en la Sala de Servidores por parte de la Unidad Médica.	CUMPLE	CUMPLE
11.1.3	El Servicio Integral debe contemplar que los servidores deben estar ubicados en la Sala de Servidores a una temperatura adecuada conforme a la región del país en que se encuentren.	CUMPLE	CUMPLE
11.1.4	El Servicio Integral debe contemplar el reemplazo por equipo nuevo de mayor capacidad o actualización del actual en caso de que éste ya no pueda soportar o cumplir los requerimientos de funcionalidad y rendimiento óptimos del sistema.	CUMPLE	CUMPLE
11.1.5	El Servicio Integral debe incluir racks de montaje para servidores, teclado y monitor para administración del sistema, de acuerdo con la solución incluida.	CUMPLE	CUMPLE
11.2	Unidades de energía ininterrumpida	CUMPLE	CUMPLE
11.2.1	El Servicio Integral debe incluir unidades de energía ininterrumpida para todos los equipos que se proporcionen en él.	CUMPLE	CUMPLE
11.2.2	Las unidades de energía ininterrumpida deben contar con capacidad de al menos 15 minutos bajo funcionamiento u operación normal.	CUMPLE	CUMPLE
11.3	Digitalizador DR para radiología general	CUMPLE	CUMPLE
11.3.1	Características	CUMPLE	CUMPLE
11.3.1.1	Dos detectores, uno fijo a la mesa o al Bucky de mesa y otro fijo al Bucky de pared.	CUMPLE	CUMPLE
11.3.1.1.1	Adquisición o profundidad de imagen de 12 bits o mayor, o conversión analógica de 14 bits o mayor.	CUMPLE	CUMPLE
11.3.1.1.2	Matriz de 2000x2000 píxeles o mayor.	CUMPLE	CUMPLE
11.3.1.1.3	De Selenio amorfo (a-Se), Silicio o Silicio amorfo (a-Si) o Yoduro de Cesio.	CUMPLE	CUMPLE
11.3.1.1.4	Centellador: Csl o GOS.	CUMPLE	CUMPLE
11.3.1.1.5	Tamaño de pixel de 200 micrones o menor.	CUMPLE	CUMPLE
11.3.1.1.6	DOE de 50% o mayor. Resolución de 3.1 lp/mm o mayor.	CUMPLE	CUMPLE
11.3.1.1.7	Tamaño de 43x43cm (17x17") o 35x43cm (14x17").	CUMPLE	CUMPLE
11.3.1.2	Estación de adquisición	CUMPLE	CUMPLE
11.3.1.2.1	Con monitor táctil de grado clínico de 17" o mayor.	CUMPLE	CUMPLE
11.3.1.2.2	El sistema deberá manejar las clases DICOM Storage o Send y DICOM Worklist.	CUMPLE	CUMPLE
11.3.1.2.3	El proveedor deberá entregar el DICOM Conformance Statement del equipo.	CUMPLE	CUMPLE
11.3.1.2.4	El sistema deberá contar con un software para el Postprocesamiento de imágenes médicas.	CUMPLE	CUMPLE

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

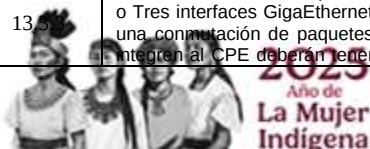
Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
11.3.1.2.5	El sistema deberá tener la capacidad de detección y eliminación automática de rejilla digital.	CUMPLE	CUMPLE
11.4	Digitalizador CR para radiología general	CUMPLE	CUMPLE
11.4.1	Características Mínimas	CUMPLE	CUMPLE
11.4.1.1	Captura de imágenes en resolución de 12 bits/pixel o mayor.	CUMPLE	CUMPLE
11.4.1.2	Sistema automático para hacer la lectura de datos del paciente a través del chip de memoria del chasis o código de barras del chasis.	CUMPLE	CUMPLE
11.4.1.3	Recepción del chasis, escaneo de pantalla, digitalización de imagen y limpieza de datos del chasis dejándolo preparado para una nueva exposición.	CUMPLE	CUMPLE
11.4.1.4	Capacidad de lectura de pantallas de fósforo en formatos 10x12" y 14x17" para estudios de radiología general.	CUMPLE	CUMPLE
11.4.1.5	Capacidad de lectura de pantallas de fósforo en formatos 24x30cm y 18x24cm para estudios de mastografía (en caso de que en la Unidad Médica se realicen estudios de mastografía).	CUMPLE	CUMPLE
11.4.1.6	El equipo deberá tener todas las licencias DICOM necesarias para la recepción de listas de trabajo y envío de las imágenes.	CUMPLE	CUMPLE
11.4.1.7	Rendimiento Mínimo para Alta Productividad de 90 lecturas por hora (formato 14x17") y son permitidos los equipos de digitalización de 1, 2, 4, 8 y 10 bahías o buffers que cuenten con la productividad solicitada.	CUMPLE	CUMPLE
11.4.1.8	Rendimiento Mínimo para Mediana Productividad de 69 lecturas por hora (formato 14x17") y son permitidos los equipos de digitalización de 1, 2, 4, 8 y 10 bahías o buffers que cuenten con la productividad solicitada.	CUMPLE	CUMPLE
11.4.1.9	Rendimiento Mínimo para Baja Productividad de 62 lecturas por hora (formato 14x17") y son permitidos los equipos de digitalización de 1, 2, 4, 8 y 10 bahías o buffers que cuenten con la productividad solicitada.	CUMPLE	CUMPLE
11.4.1.10	Equipo de digitalización de estudios de mastografía avalado por FDA con resolución de 50 micrones cuando la unidad médica cuente con mastógrafos analógicos y deberá proporcionar los chasis de fósforo para este tipo de estudios en medidas 18x24cm y 24x30cm.	CUMPLE	CUMPLE
11.5	Estación de trabajo de CR para post procesamiento de imágenes para el Personal Técnico Radiólogo	CUMPLE	CUMPLE
11.5.1	Alta Productividad 2 terminales.	CUMPLE	CUMPLE
11.5.2	Baja Productividad 1 terminal.	CUMPLE	CUMPLE
11.5.3	Monitor de pantalla plana (táctil) de grado clínico.	CUMPLE	CUMPLE
11.5.4	Sistema de identificación de chasises.	CUMPLE	CUMPLE
11.5.5	Software para procesamiento automático de imágenes.	CUMPLE	CUMPLE
11.5.6	Software para control de calidad del equipo.	CUMPLE	CUMPLE
11.5.7	Integración con el RIS/PACS.	CUMPLE	CUMPLE
11.6	Estación de Interpretación o diagnóstico.	CUMPLE	CUMPLE
11.6.1	Cantidad: La Unidad Médica deberá establecer la cantidad de estaciones de acuerdo con sus necesidades, áreas físicas disponibles y número de médicos radiólogos que realicen interpretaciones simultáneamente.	CUMPLE	CUMPLE
11.6.2	Cada estación de diagnóstico deberá contar con 1 o 2 monitores grado médico de 19" o mayor, con resolución mínima de 3 Mega pixeles para Radiología General. La Unidad Médica determinará si se requieren a color o blanco y negro, de acuerdo con los estudios que realizan. (dos monitores en UMAE).	CUMPLE	CUMPLE
11.6.3	Cada estación de diagnóstico deberá contar con 1 o 2 monitores de grado médico de 19" o mayor, con resolución de 5 Mega pixeles para Mastografía. (dos monitores en UMAE).	CUMPLE	CUMPLE
11.6.4	Cada estación de trabajo deberá contar con un monitor para RIS, a color, LCD de matriz activa o TFT de 21" o mayor, o tecnología LED.	CUMPLE	CUMPLE
11.6.5	Las estaciones de trabajo deben incluir el hardware necesario para la operación y manejo del sistema, considerando las especificaciones recomendadas por el fabricante mencionadas en su manual de operación.	CUMPLE	CUMPLE
11.7	INTERFAZ DICOM	CUMPLE	CUMPLE
11.7.1	Sistema de digitalización para modalidades analógicas. Así, tomógrafos, resonadores y ultrasonidos que no tienen salida DICOM puedan ser Dicomizados o convertidos a formato DICOM.	CUMPLE	CUMPLE
11.7.2	Que permita el envío de estudios al Sistema PACS.	CUMPLE	CUMPLE
11.7.3	Que Cuente con un buscador de listas de trabajo (worklist) para mayor productividad a menor tiempo.	CUMPLE	CUMPLE
11.7.4	Hardware y Software integrado, Conversión DICOM de las imágenes de estudio.	CUMPLE	CUMPLE
11.7.5	Envío DICOM (DICOM SEND).	CUMPLE	CUMPLE
11.8	Equipamiento para visualización remota (Tabletas)	CUMPLE	CUMPLE
11.8.1	Pantalla tipo retina o superior multi-touch retroiluminada por LED de 9.7 pulgadas con tecnología IPS con Peso de 500g máx..	CUMPLE	CUMPLE
11.8.2	Resolución de 2048x1536 pixeles a 264 pixeles por pulgada (ppi).	CUMPLE	CUMPLE



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
11.8.3	8GB de memoria interna como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
11.8.4	Revestimiento oleofóbico resistente a marcas dactilares.	CUMPLE	CUMPLE
11.8.5	Tecnología inalámbrica (802.11a/b/g/n Wi-Fi) y Tecnología wireless Bluetooth 4.0	CUMPLE	CUMPLE
11.8.6	Batería integrada recargable de polímero de litio con Funda protectora	CUMPLE	CUMPLE
12	Almacenamiento en línea	CUMPLE	CUMPLE
12.1	El servicio Integral debe incluir el almacenamiento con base a las modalidades y volumetría de estudios de cada unidad médica en el plazo que cubra el periodo del contrato y un máximo de 5 años.	CUMPLE	CUMPLE
13	Cableado y Componentes Habilitadores para Interconexión	CUMPLE	CUMPLE
13.1	Cableado Frontera de Demarcación	CUMPLE	CUMPLE
13.1.1	El Servicio Integral en caso de requerirse deberá incluir el cableado estructurado, equipo de comunicación y gabinetes necesarios para conectarse como una red independiente de la red de la Unidad Médica [AnexoETIMSS09 Cableado Estructurado de Red De Área local para inmuebles del IMSS].	CUMPLE	CUMPLE
13.1.2	El Servicio Integral debe conectar un punto a la red de la Unidad Médica para la distribución de estudios mediante visualización remota.	CUMPLE	CUMPLE
13.2	Componentes Habilitadores para Interconexión	CUMPLE	CUMPLE
13.2.1	A continuación se enlistan los requisitos y funcionalidades mínimas que deberán cumplir los equipos CPE (Router) para el "Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de Imágenes Médicas" de acuerdo con la arquitectura previamente definida: o El licitante deberá proporcionar equipos CPE's (Customer Premise Equipment) nuevos, y de tecnología reciente, para recibir la interconexión entre el Instituto y el licitante en los sitios especificados. o El licitante deberá proporcionar la infraestructura necesaria para la implementación del equipamiento que llevara a cabo el intercambio de información entre el Instituto y el licitante ganador. o El licitante deberá proveer al IMSS acceso de tipo "lectura" a la configuración de cualquier equipo CPE que incluya la solución. El IMSS podrá en todo momento revisar las configuraciones de los equipos. o Con el fin de contar con un servicio homogéneo a nivel nacional, y permitir la eficiente implementación de la totalidad de servicios, los equipos CPE's deberán cumplir con el modelo y las características mínimas descritas más adelante. o Los posibles licitantes deberán incluir en su Propuesta Técnica un listado de los equipos que integran su solución, junto con diagramas con el diseño propuesto, en los que se identifique en forma clara y detallada el apego a la arquitectura y a la topología descrita en el presente documento.	CUMPLE	CUMPLE
13.2.2	El Licitante será responsable de: o La instalación del equipo en los nodos o inmuebles especificados por el IMSS o La configuración lógica y física de los equipos CPE's o La configuración del equipamiento sitio por sitio, con base en el diseño basado en la arquitectura descrita en este documento, y en la acordada en las mesas de trabajo. o El mantenimiento preventivo y correctivo del equipo que forme parte de la solución propuesta. o El respaldo y reposición de equipo en caso de falla, incorporando un equipo de iguales o mayores capacidades. o Los traslados y horas-ingeniero para las actividades mencionadas anteriormente o Las pruebas de la red de punta a punta o La realización de altas, bajas, cambios y movimientos lógicos.	CUMPLE	CUMPLE
13.3	Descripción de alto nivel de los componentes habilitadores:	CUMPLE	CUMPLE
13.3.1	CPE en Sitio (Router) o Deberá contar con la suficiente capacidad en hardware para soportar el procesamiento de todo el tráfico que el IMSS demande en el "Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de Imágenes Médicas", conformado mínimo por un par de equipos switch/router capa 3 del modelo de la OSI. o Deberán tener las posibilidades de recibir la tabla completa de rutas del Instituto en caso de ser necesario, adicionalmente deberá tener la posibilidad de enrutar el tráfico de datos usando protocolos dinámicos como OSPF, BGP, así como ruteo estático. o Deberá proveer capacidades de conmutación a nivel capa 2 y capa 3 del modelo OSI de alto desempeño, que sirva de distribución del "Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de Imágenes Médicas" hacia el interior de la infraestructura del IMSS. Aquí se podrán aplicar, de manera enunciativa más no limitativa, el manejo óptimo de políticas de enrutamiento internas y externas, listas de acceso, QoS, entre otros. o Deberá contar con conexiones Gigabit Ethernet a 100/1000 Mbps y conexiones 1 GE óptico.	CUMPLE	CUMPLE
13.3.2	El equipo terminal CPE (router) deberá contar con al menos 2 slot disponibles para ampliar la capacidad de puertos de interconexión en caso de requerirse. Este equipo debe ser nuevo; la marca y el modelo del equipo de telecomunicaciones son a consideración del posible licita	CUMPLE	CUMPLE
13.3.3	Adicionalmente, el CPE (Router) deberá contar con lo siguiente: o Desempeño mínimo en capa 3 de 50 Mbps o Tres interfaces GigaEthernet integradas en el módulo principal o Es muy importante que el equipo tenga una conmutación de paquetes interna sin intervención del CPU o Todos los módulos de servicio que se integren al CPE deberán tener su propio procesamiento y memoria. o Deberá ofrecer un mecanismo para	CUMPLE	CUMPLE



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

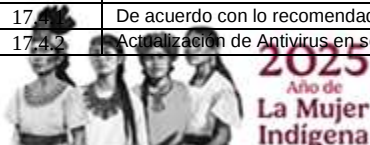
ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑIA MEXICANA DE RADIOLOGIA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
	asegurar los acuerdos en los niveles de servicio que permita al Instituto monitorear y verificar el tráfico generado, asegurar la confiabilidad de las aplicaciones críticas y medir de forma continua el desempeño del equipo mismo. o Para el Instituto es de suma importancia el ahorro en costos de operación por lo que el equipo de acceso deberá incluir mecanismos de eficiencia en el consumo de energía.		
13.4	Los posibles licitantes deberán exhibir claramente en sus propuestas técnicas, cuáles son los mecanismos de gestión a través de los cuales el Instituto podrá monitorear en caso de requerirse los CPE's propuestos. Los posibles licitantes deberán considerar que al menos deberán soportar los siguientes protocolos y estándares de gestión y monitoreo: o SNMP Traps desde los equipos CPEs hacia el sistema de gestión del Instituto. o SNMPv2 y SNMPv3 (SNMP GET, SNMP WALK, etc.) con comunidad READONLY invocados desde los sistemas de gestión del Instituto. o El Licitante deberá entregar, al Grupo Administrador del Contrato del IMSS, los MIBS asociados a toda la infraestructura propuesta, en las Mesas de Planeación, así como las comunidades personalizadas para uso exclusivo del Instituto. o Syslog en todos los niveles generados por los equipos en comento, enviados íntegros e irrestrictos al sistema de gestión del Instituto. o NetFlow, invocado desde los Sistemas de Gestión del Instituto.	CUMPLE	CUMPLE
13.5	El Instituto requiere que por cada por cada CPE propuesto se incluya un equipo switch de distribución capa 2, este switch es el que se conecta al equipo CPE propuesto por el licitante en cualquier campus o edificio del Instituto así como al switch lan del Instituto. El equipo switch deberá ser independiente del equipo de ruteo, esto acorde con la solución propuesta por el licitante.	CUMPLE	CUMPLE
13.6	Los equipos switch a proponer por parte del licitante, deberán cumplir con al menos las siguientes especificaciones técnicas: o 24 puertos 100/1000Mbps autosensing al menos. o Puertos gigabit necesarios para dar la interconectividad. o Soporte de priorización de tráfico mediante el protocolo IEEE 802.1p o Soporte de Virtual LAN (VLAN) estáticas, empleando el estándar 802.1Q o Soporte de VLAN's por equipo (1000 mínimo) o Incluya 1000Base-SX, 1000Base-LX o LH conforme estándares IEEE 802.3z. (Acorde con la solución presentada por el licitante) o Soporte de al menos 12000 direcciones MAC o Soporte de protocolo de seguridad (acorde con la solución presentada por el licitante). el switch podrá incluir como protocolo de seguridad el soporte de al menos 802.1x, siempre y cuando garantice la funcionalidad y servicios requeridos. o Soporte de administración vía WEB, SNMP y/o telnet o Multicast o El Switch de Acceso requiere Fábrica de conmutación mínimo de 8.8 Gbps o Para los Switches de Distribución requiere Fábrica de conmutación mínima de 32.0 Gbps	CUMPLE	CUMPLE
13.7	Para el caso de que la propuesta del licitante requiera de puertos PoE, deberán considerarse equipos con las mismas características mínimas requeridas de acuerdo al tipo de switch, con la única adecuación de cambiar los puertos Gigabit Ethernet 100/1000 a PoE.	CUMPLE	CUMPLE
13.8	Consideraciones para la instalación del equipo de switcheo	CUMPLE	CUMPLE
13.8.1	En los switches se deben hacer las siguientes consideraciones: o El switch deberá ser instalado, configurado y operando correctamente de conformidad con las especificaciones mínimas del fabricante, incluyendo los siguientes puntos en la configuración: o Dirección IP para administración del switch. o LAN's virtuales, de administración y las necesarias para la operación en el campus y en edificios independientes o Considerar el direccionamiento IP de acuerdo al plan propuesto en las mesas de trabajo con el Instituto o Conexión de los switches de distribución del licitante a los switches de distribución del Instituto por medio del enlace correspondiente de acuerdo a las necesidades del Instituto. o Como parte de la solución implantada en sitios independientes y sitios integrados en campus, el licitante deberá incluir los gabinetes y/o racks necesarios para la instalación de los equipos de switcheo, incluyendo la instalación eléctrica en el sitio final del gabinete y/o rack con su respectiva protección termomagnética o Conexión del switch a la instalación eléctrica del gabinete y/o rack propuesto por el licitante o El licitante debe entregar los cables de parcheo de fábrica (UTP y Fibra) necesarios para la interconexión con el Instituto. o Las especificaciones mínimas requeridas para los equipos switches están basadas en una solución de cableado, sin embargo, el licitante considerará el equipo que preste las mismas facilidades de conexión para acceso a la red local del inmueble(s) de acuerdo con el tipo de solución que proponga, asegurando los niveles de servicio requeridos por el Instituto o Para los casos en los que se integren en campus, Áreas Administrativas, Unidades Médicas y/o Subdelegaciones que cuenten con equipo switch propiedad del Instituto, el licitante, deberá considerar su conexión al switch de distribución principal en la solución.	CUMPLE	CUMPLE
13.9	El licitante deberá conectarse a las redes de área local actuales del IMSS, utilizando tecnología Gigabit Ethernet, con posibilidades de conexión vía fibra óptica o cobre. Esta conexión podrá ser a uno o más puertos LAN conforme a la solución en cada sitio y es responsabilidad del licitante el cablear hasta este punto de demarcación, tomando en cuenta que los switches LAN en cuestión, generalmente se ubican en los MDFs o Telco Rooms implementados al interior de los diferentes inmuebles, por lo que la tarea del licitante incluye prever las trayectorias por las cuales acometerá hasta la ubicación definitiva del switch LAN mencionado.	CUMPLE	CUMPLE

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
	mismo que será mostrado al licitante, previo a la instalación. Será responsabilidad del licitante entregar la cantidad de puertos Gigabit Ethernet, así como los medios de transmisión requeridos por el IMSS para cada uno de los inmuebles del Instituto en el universo de esta contratación. Más detalles de este dimensionamiento serán revisados en las Mesas de Trabajo, aunque debe considerarse que al menos se requerirán 2 puertos libres por CPE.		
13.10	Frontera de Demarcación	CUMPLE	CUMPLE
13.10.1	El posible licitante debe tomar en cuenta que el punto de demarcación a nivel local en los inmuebles especificados, en el entorno físico de las salas de junta o de las oficinas en las que se habilitará la solución en cada nodo, será el cableado que el licitante instalará para interconectarse con la red LAN del Instituto. Es por ello que resulta indispensable que en aquellos inmuebles en los que se otorgará el "Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de Imágenes Médicas", incluya la provisión, colocación, configuración, pruebas, mantenimiento, soporte, operación y administración de un equipo de switch capa 2 de datos para extender el puerto del CPE hacia la red local del Instituto, sin depender de los equipos activos de LAN propiedad del IMSS.	CUMPLE	CUMPLE
13.10.2	El cableado entre el switch LAN en cuestión y el CPE será responsabilidad del licitante.	CUMPLE	CUMPLE
14	Capacitación durante la vigencia del contrato	CUMPLE	CUMPLE
14.1	Para el Personal Operativo	CUMPLE	CUMPLE
14.1.1	Se capacitará al personal en los módulos del sistema correspondientes a su perfil al inicio de operación y posteriormente de común acuerdo con la Unidad Médica.	CUMPLE	CUMPLE
14.1.2	Se deberá proporcionar capacitación continua de acuerdo con los requerimientos de cada Unidad Médica, considerando que existe rotación de personal periódica.	CUMPLE	CUMPLE
14.1.3	El calendario de capacitación debe revisarse con la Unidad Médica.	CUMPLE	CUMPLE
14.1.4	La capacitación se deberá proporcionar en sitio.	CUMPLE	CUMPLE
14.1.5	Esta capacitación deberá proporcionarse a todo el personal, designado por la Unidad Médica, durante el horario de su jornada de trabajo para los siguientes perfiles: Asistentes, Técnicos Radiólogos, Médicos Radiólogos, Jefes de Servicio, Médicos Especialistas, Médicos Residentes.	CUMPLE	CUMPLE
14.2	Para el Administrador de Sistemas	CUMPLE	CUMPLE
14.2.1	Se entrenará al personal designado por el Instituto para la Administración del Sistema RIS-PACS en Administración, Configuración, Monitorización, Respaldos, Solución de errores frecuentes.	CUMPLE	CUMPLE
14.2.2	Se deberá otorgar a la Unidad Médica: Manuales de Administrador de Sistema, Manuales de Usuario de Sistema, Manual de Usuario de Software complementario, Manuales de Usuario y Técnicos del Equipo Médico, Manuales de Usuario y Técnicos del Equipo de cómputo, Manual de Mantenimiento, Controladores, Memoria Técnica de Instalaciones Eléctricas y de Datos.	CUMPLE	CUMPLE
15	Soporte en sitio	CUMPLE	CUMPLE
15.1	Se debe otorgar soporte en sitio al inicio de la Implementación durante 3 meses.	CUMPLE	CUMPLE
15.2	Se debe otorgar soporte en sitio los días que determine la Unidad de Atención Médica posterior a cada capacitación.	CUMPLE	CUMPLE
16	Licencias y Actualización de software.	CUMPLE	CUMPLE
16.1	El proveedor debe proporcionar las licencias del software necesario para el funcionamiento de la solución en los equipos proporcionados (Sistema Operativo, Antivirus, RIS, PACS, Software Complementario) conforme a [Apartado Criterios y Controles de Seguridad de la Información].	CUMPLE	CUMPLE
16.2	El proveedor debe aplicar las actualizaciones correspondientes al software implementado (Sistema Operativo, Antivirus, RIS, PACS, Software Complementario) conforme a [Apartado Criterios y Controles de Seguridad de la Información].	CUMPLE	CUMPLE
17	Mantenimiento Preventivo y Correctivo durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
17.1	El proveedor deberá proporcionar el calendario de mantenimientos preventivos a la Unidad Médica al inicio del Servicio Integral.	CUMPLE	CUMPLE
17.2	El proveedor deberá cumplir el calendario de mantenimientos preventivos proporcionados a la Unidad Médica.	CUMPLE	CUMPLE
17.3	Mantenimiento Preventivo de Hardware	CUMPLE	CUMPLE
17.3.1	Deberá proporcionarse de acuerdo con lo recomendado por el fabricante del equipo, o cada 6 meses, el periodo que resulte menor.	CUMPLE	CUMPLE
17.4	Mantenimiento Preventivo Software	CUMPLE	CUMPLE
17.4.1	De acuerdo con lo recomendado por el fabricante de los equipos.	CUMPLE	CUMPLE
17.4.2	Actualización de Antivirus en servidores y equipo de cómputo proporcionado como parte de la solución.	CUMPLE	CUMPLE



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
17.4.3	Actualización de Sistema Operativo en servidores y equipo de cómputo proporcionado como parte de la solución.	CUMPLE	CUMPLE
17.4.4	Actualización de Software Complementario en servidores y equipo de cómputo proporcionado como parte de la solución.	CUMPLE	CUMPLE
17.4.5	Actualización del RIS-PACS en caso de contar con nuevas versiones.	CUMPLE	CUMPLE
17.5	Mantenimiento Correctivo.	CUMPLE	CUMPLE
17.5.1	Reemplazo de las partes del hardware (equipo de cómputo) que se hayan dañado o desgastado, por partes nuevas y originales.	CUMPLE	CUMPLE
17.5.2	En caso de falla de los equipos, el proveedor deberá reparar el equipo a más tardar 48 (cuarenta y ocho horas) posteriores a la recepción del reporte por escrito.	CUMPLE	CUMPLE
17.5.3	En caso de que la reparación tenga una duración mayor a 48 horas, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similares características (no menores), durante todo el tiempo que dure la misma.	CUMPLE	CUMPLE
18	Consideraciones al finalizar el contrato	CUMPLE	CUMPLE
18.1	El proveedor es responsable de la migración de la totalidad de información e imágenes médicas al sistema que el Instituto designe, manteniendo su equipo con la base de datos funcional, así como las imágenes y reportes a migrar, hasta que se concluya el proceso de migración o un periodo máximo de 6 meses.	CUMPLE	CUMPLE
18.2	Las imágenes deberán entregarse de acuerdo con el estándar DICOM (en formato nativo), sin compresiones propietarias y/o candados de acceso al sistema que el Instituto designe.	CUMPLE	CUMPLE
18.3	El proveedor debe retirar/desinstalar el equipamiento que el Instituto solicite sin que se genere un costo adicional.	CUMPLE	CUMPLE
19	Puntos opcionales de acuerdo con las necesidades de las Áreas Adquirientes	CUMPLE	CUMPLE
19.1	Equipamiento para Visualización Remota	CUMPLE	CUMPLE
19.1.1	Carros de Transporte para Equipos de Cómputo con Monitor de al menos 19" para visualización de imágenes en hospitalización, quirófano, urgencias, UCI y de acuerdo con las necesidades de la Unidad con las siguientes características:	CUMPLE	CUMPLE
19.1.1.1	Carro de transporte con al menos 4 ruedas con freno en al menos 2 de ellas.	CUMPLE	CUMPLE
19.1.1.2	Cuerpo de acero inoxidable.	CUMPLE	CUMPLE
19.1.1.3	Brazo para soporte de monitor en parte posterior situado a 140cm de altura del piso (o altura ajustable).	CUMPLE	CUMPLE
19.1.1.4	Repisa para teclado y mouse situado a 110cm del piso (0 altura ajustable).	CUMPLE	CUMPLE
19.1.1.5	Cable de alimentación con clavija grado médico u hospitalario de 3m de longitud, con accesorio para enrollar cable.	CUMPLE	CUMPLE
19.1.1.6	Soporte para unidad de energía ininterrumpida.	CUMPLE	CUMPLE
19.1.2	Equipo con hardware necesario para soportar la visualización remota de manera eficiente y óptima.	CUMPLE	CUMPLE
19.2	Puntos de acceso para generación de redes inalámbricas	CUMPLE	CUMPLE
19.2.1	Considerar el número necesario de puntos de acceso y repetidores para lograr alcance de 100 metros en los siguientes servicios: Quirófano, Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias, cada piso de hospitalización según las necesidades de la Unidad Médica.	CUMPLE	CUMPLE
19.2.2	El proveedor deberá realizar un Site Survey (Evaluación de Sitio) para determinar las características de la red inalámbrica, en base a las condiciones y necesidades de la Unidad Médica; a fin de proveer la cobertura requerida y evitar interferencias con otros dispositivos.	CUMPLE	CUMPLE
20	Apartado Reglas de Negocio	CUMPLE	CUMPLE
20.1	Datos Requeridos para Buscar Paciente en Control de Servicios Integrales Para solicitar la información demográfica de un paciente en Control de Servicios Integrales, se requiere proporcionar los siguientes criterios de búsqueda: Caso 1: o Tipo de paciente. o Número de Seguridad Social. Caso 2: o Tipo de paciente. o Número de Seguridad Social. o Agregado Médico. Caso 3: o Identificador del Expediente Electrónico	CUMPLE	CUMPLE
20.2	Información del paciente en Control de Servicios Integrales	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1	Los datos asociados a un paciente y/o de su núcleo familiar registrado en la Base Central del Instituto, son los siguientes:	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.1	Tipo de Paciente.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.2	Identificador del Expediente Electrónico (IDEE).	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.3	Clave Única de Registro de Población (CURP).	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.4	Número de Seguridad Social (NSS).	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.5	Agregado Médico.	CUMPLE	CUMPLE

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
20.2.1.6	Nombre.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.7	Primer Apellido.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.8	Segundo Apellido.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.9	Sexo.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.10	Fecha de nacimiento.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.11	Estatus de derecho a servicio médico.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.12	Estatus de derecho a incapacidad.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.13	Calle del domicilio.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.14	Colonia correspondiente al domicilio.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.15	Número telefónico.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.16	Clave presupuestal de la Unidad Médica de Adscripción.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.17	Consultorio Médico asignado al paciente.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.18	Turno de atención asignado al paciente.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.19	Registro Patronal que da la vigencia al paciente.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.20	Clave de Tipo de Pensión.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.21	Fecha fin de vigencia.	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.22	Procedencia (NDH).	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.23	Tipo de Convenio (NDH).	CUMPLE	CUMPLE
20.2.1.24	Observaciones (NDH).	CUMPLE	CUMPLE
20.3	Criterios de búsqueda local de pacientes Para realizar la búsqueda de un paciente y obtener sus datos demográficos, se requiere proporcionar al menos uno de los siguientes criterios de búsqueda: o Número de Seguridad Social (NSS). o Agregado Médico. o Nombre del paciente. o Primer Apellido del paciente. o Segundo Apellido del paciente.	CUMPLE	CUMPLE
20.4	Datos requeridos para el registro temporal de pacientes En caso de indisponibilidad de los Servicios Web del Instituto, se permitirá el registro local del paciente sin el campo "Identificador de Expediente Electrónico". Posteriormente es obligatorio consultar este campo, para completar el registro del paciente. Para el registro temporal, los siguientes datos son requeridos: o Número de Seguridad Social (NSS) o Agregado médico o Nombre del paciente o Primer Apellido del paciente o Fecha de nacimiento o Sexo o Segundo Apellido del paciente (opcional)	CUMPLE	CUMPLE
20.5	Caracteres válidos	CUMPLE	CUMPLE
20.5.1	nan os son los	CUMPLE	CUMPLE
20.6	aciente	CUMPLE	CUMPLE
20.6.1	nan nan co de los derechohabientes se conforma por:	CUMPLE	CUMPLE
20.7	Conformación de Fechas y horas La conformación de fechas y horas deberá ser con el formato yyyymmddhhmiss.SSS (24 h). Ejemplo:19780623163310.100	CUMPLE	CUMPLE
20.8	Datos de identificación del proveedor Los siguientes datos son requeridos para el envío de mensajería HL7: o Clave del Servicio Contratado. o RFC del Proveedor. o Identificador de la Aplicación. o Número del Contrato. o Clave Presupuestal de la Unidad Médica.	CUMPLE	CUMPLE
20.9	<Datos para Registrar Paciente No Derechohabiente>. Para que un paciente no derechohabiente pueda ser dado de alta en Control de Servicios Integrales se requiere la siguiente información: o Nombre del paciente. o Primer Apellido del Paciente. o Fecha de Nacimiento. o Sexo. o Procedencia. o Clave Presupuestal de la Unidad de Atención Médica que registra al paciente. o Fecha y hora de registro. o Clave del Servicio Contratado. o Identificador de la Aplicación. o Clave RFC del proveedor. o La siguiente información se proporciona de forma opcional: o Segundo Apellido del Paciente. o Clave Única de Registro de Población. o Calle. o Colonia. o Teléfono particular. o Observaciones. En caso de seleccionar la opción Convenio del catálogo Procedencia, la siguiente información se proporciona de forma requerida: o Tipo Convenio. o Observaciones. En caso de seleccionar la opción Otro del catálogo Procedencia, la siguiente información se proporciona de forma requerida: o Observaciones. En caso de no cubrir con la información requerida, el paciente no podrá ser dado de alta en Base de Datos Central del Instituto.	CUMPLE	CUMPLE
21	Apartado Comprobante de Cita	CUMPLE	CUMPLE
22	Apartado Nota de Interpretación	CUMPLE	CUMPLE
23	Apartado Seguridad Comunicación	CUMPLE	CUMPLE

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
23.1	Esquema de Seguridad	CUMPLE	CUMPLE
23.1.1	De acuerdo a la normatividad vigente en el Instituto, la información sensible, reservada o confidencial contenida en archivos electrónicos deberá estar cifrada con algún tipo de algoritmo asimétrico. Para proporcionar comunicaciones seguras por la red o internet, es necesario la utilización de protocolos criptográficos (SSL/TLS).	CUMPLE	CUMPLE
23.1.2	De acuerdo al estándar SSL, se usará criptografía asimétrica. El Instituto proporcionará su llave pública a los proveedores que requieran utilizar los servicios web descritos en esta especificación técnica.	CUMPLE	CUMPLE
23.1.3	Es obligación de los proveedores de servicios integrales cifrar toda la información que envíen al Instituto con esta llave pública, es decir que todos los servicios web que se detallan en esta especificación técnica deberán utilizarse por medio del protocolo https.	CUMPLE	CUMPLE
23.1.4	Esta llave pública está protegida por el acuerdo de confidencialidad firmado entre el Instituto y los proveedores, por lo que estos últimos son responsables del buen uso de la misma.	CUMPLE	CUMPLE
23.1.5	Adicional al uso de criptografía para proteger la información que se intercambiará con los proveedores, el Instituto implementará mecanismos de autenticación estándar para identificar las peticiones de cada proveedor. Estos mecanismos de autenticación pueden incluir el uso de tokens y/o mecanismos de firma digital y/o timestamps para identificar cada transacción realizada con el Instituto.	CUMPLE	CUMPLE
24	Equipo de Seguridad Perimetral	CUMPLE	CUMPLE
24.1	Detalles del Servicio:	CUMPLE	CUMPLE
24.1.1	El Instituto requiere equipo de seguridad y protección de acceso, así como bloqueos de ataques.	CUMPLE	CUMPLE
24.1.2	El proveedor, estará sujeto a la Definición con el Instituto del modelo de operación, con la finalidad de que se implemente de manera adecuada.	CUMPLE	CUMPLE
24.1.3	El proveedor deberá sujetarse a los criterios y controles de seguridad de la Información que rigen en el Instituto.	CUMPLE	CUMPLE
24.1.4	La infraestructura propuesta deberá ser nueva, de última generación y dedicada exclusivamente para las necesidades del Instituto, a través de equipos de propósito específico (appliances) con capacidades de expansión, y módulos complementarios, el Proveedor deberá cumplir con las siguientes especificaciones funcionalidades mínimas: El proveedor deberá brindar el presente servicio conforme lo siguiente: o Proporcionar activos de infraestructura nuevos, de última generación y dedicados exclusivamente para las necesidades del Instituto. o Integrar activos de infraestructura de propósito específico (Appliances) con capacidades de expansión y módulos complementarios, pudiendo ser estas últimas instancias virtuales o Definir en conjunto con el Instituto la estrategia de habilitación de los activos de infraestructura en la arquitectura de seguridad y comunicaciones. o Ejecutar todas las tareas necesarias para la instalación del equipo en donde le sea solicitado por el Instituto, con las adecuaciones físicas, de red, energía eléctrica, temperatura y deberá poner los controles de seguridad físicos necesarios. o Acordar con el personal del Instituto, ya sea a través del administrador del personal designado para este propósito, todas las ventanas de mantenimiento necesarias para la correcta operación del servicio, y en ningún momento podrá realizar cambios a los componentes de hardware/software que integran el servicio sin un control de cambios autorizado por este último. o Acordar con el personal del Instituto, el mecanismo de la gestión de altas, bajas y cambios en las configuraciones, mismas, que no podrán realizarse hasta que sean revisadas y autorizadas por la División de Seguridad Informática Integral a través de un ticket en la Mesa de Servicios Tecnológicos. o Proporcionar al Instituto cuentas de acceso a las consolas de administración del correspondiente servicio, así como herramientas en software que permitan acceder a las mismas (aplicaciones cliente-servidor, portales web u otro que se encuentre disponible), las cuales deberán ser de solo lectura, y cuyos atributos de consulta se definirán en las mesas que para este propósito se integren. o Permitir únicamente el tráfico definido por el Instituto entre el punto de conexión central, hacia y desde los diferentes puntos de interconexión con otras redes o nubes. o Asegurar que los activos de infraestructura propuestos cuenten con la última versión liberada, estable y validada, del sistema operativo, aplicación (firmware) u otro componente necesario con el que cuente el servicio correspondiente. o Los accesos a personal de soporte del proveedor hacia el equipo de seguridad deberán ser gestionados a través de la División de Seguridad Integral, mismas que deben de ser solicitadas por escrito y firmando una carta responsiva con la autorización del administrador del proyecto.	CUMPLE	CUMPLE
24.1.5	Características Técnicas mínimas Rendimiento 5 Gbps Conexiones simultáneas 1,000,000 Conexiones nuevas por seg. 30,000 Interfaces 10/100/1000 Mbps. 16 Rendimiento IPsec VPN 4 Gbps Rendimiento SSL VPN 400 Mbps Rendimiento IPS 800 Mbps Rendimiento NGFW 600 Mbps Políticas 5,000	CUMPLE	CUMPLE
24.1.6	Funcionalidad Firewall	CUMPLE	CUMPLE

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

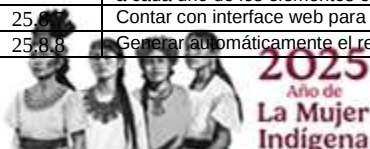
ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
24.2.1	Deberá estar basado en la tecnología conocida como "Stateful Inspection", el cual realiza un análisis granular de los estados de las comunicaciones y aplicaciones, para controlar el flujo del tráfico pasando a través del "gateway", y de esta manera abrir dinámicamente y de una forma segura, puertos y un gran rango de protocolos.	CUMPLE	CUMPLE
24.2.2	Deberá incluir la posibilidad de crear NATs dinámicos y estáticos, permitiendo trasladar direcciones IP y puertos origen y destino, en un mismo paquete.	CUMPLE	CUMPLE
24.2.3	Deberá permitir implementar reglas aplicadas a intervalos de tiempo específicos.	CUMPLE	CUMPLE
24.2.4	Deberá soportar y operar bajo protocolos de ruteo BGP y OSPF.	CUMPLE	CUMPLE
24.2.5	Deberá soporte y operar mediante rutas estáticas.	CUMPLE	CUMPLE
24.2.6	Deberá realizar inspección en capa 3 y 4.	CUMPLE	CUMPLE
24.3	Funcionalidad IPS	CUMPLE	CUMPLE
24.3.1	Soporte de al menos: 1,000,000 conexiones simultáneas por cada Gigabit de inspección.	CUMPLE	CUMPLE
24.3.2	Latencia máxima de 0.5 milisegundos.	CUMPLE	CUMPLE
24.3.3	Deberá operar en la capa 2 del modelo de OSI, por lo que las interfaces de inspección no requerirán de una dirección IP ni MAC.	CUMPLE	CUMPLE
24.3.4	El equipo deberá ser capaz de soportar un despliegue en modo L3, permitiendo definir características de switching y routing sobre el tráfico inspeccionado	CUMPLE	CUMPLE
24.3.5	Capacidad de detección en línea sin bloquear tráfico (Modo transparente). El sistema sólo alertará que eventos serían bloqueados.	CUMPLE	CUMPLE
24.3.6	Capacidad de crear reglas y filtros de acceso que soporte y opere por dispositivo, puerto, VLAN, IP o rango de IP.	CUMPLE	CUMPLE
24.3.7	Soporte de funcionamiento pasivo como un IDS (sistema de detección de intrusos), con alertas de ataque, tráfico malicioso o no deseado, sin interferir con el tráfico.	CUMPLE	CUMPLE
24.3.8	Soporte de la combinación de las modalidades IDS (pasivo) e IPS (en línea) dentro de un mismo equipo.	CUMPLE	CUMPLE
24.3.9	La solución de IPS deberá contemplar que el flujo de información esté asegurado ante una falla en el IPS, pudiendo conmutar el tráfico por hardware, es decir, sin necesidad de un dispositivo exterior que pudiera representar otro punto de falla en la red.	CUMPLE	CUMPLE
24.3.10	Reconocimiento de Tuneleo de Protocolos que permita la identificación de protocolos aun cuando estos estén encapsulados.	CUMPLE	CUMPLE
24.3.11	Detección de re-ensamblaje de paquetes fragmentados.	CUMPLE	CUMPLE
24.3.12	Integración de Listas Blanca (IP whitelist) mediante una lista de direcciones IP "confiables" que el sistema no bloqueará.	CUMPLE	CUMPLE
24.3.13	Capacidad de crear perfiles de tráfico con reglas específicas para supervisar la transferencia de datos entre dos host de la red y crear una alarma cuando cierto umbral sea rebasado.	CUMPLE	CUMPLE
24.4	Filtrado de Contenido Web	CUMPLE	CUMPLE
24.4.1	Deberá permitir operar en modo de proxy explícito y/o proxy transparente.	CUMPLE	CUMPLE
24.4.2	Controlar e inspeccionar al menos los protocolos: HTTP, HTTPS (SSL).	CUMPLE	CUMPLE
24.4.3	Catalogar las páginas por Dominio (o subdominio), URL o IP.	CUMPLE	CUMPLE
24.4.4	Permitir personalización detallada de políticas de control de acceso a través de parámetros como: direcciones IP, grupos de subredes, protocolos, URLs, grupos y usuarios de directorio activo, entre otros.	CUMPLE	CUMPLE
24.4.5	Permitir la creación de CATÁLOGO de categorías de filtrado personalizadas así como la creación de listas blancas y negras de filtrado URL.	CUMPLE	CUMPLE
24.4.6	Capacidad de evitar la ejecución de códigos maliciosos.	CUMPLE	CUMPLE
24.4.7	Permitir el bloqueo y filtrado de HTTP, en tipos de archivos específicos, tales como .mp3, .exe, .zip, entre otros.	CUMPLE	CUMPLE
24.4.8	Actualización de la base de datos para el filtrado de contenido en tiempo real y de manera automática (de forma diaria).	CUMPLE	CUMPLE
24.5	Funcionalidad VPN	CUMPLE	CUMPLE
24.5.1	Deberá incluir la posibilidad de crear NATs dinámicos y estáticos, permitiendo trasladar direcciones IP y puertos origen y destino, en un mismo paquete.	CUMPLE	CUMPLE
24.5.2	Deberá permitir almacenar una base de usuarios local que permita realizar autenticación, sin depender de un dispositivo externo.	CUMPLE	CUMPLE
24.5.3	Capacidad de crear hasta 5,000 túneles de VPN IPSec (sitio a sitio y cliente remoto)	CUMPLE	CUMPLE

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
24.5.4	Deberá soportar DES, 3DES y AES-256 para las fases I y II de IKEv1 e IKE v2.	CUMPLE	CUMPLE
24.5.5	Deberá soportar al menos los siguientes grupos Diffie-Hellman: Grupo 1 (768 bit), Grupo 2 (1024 bit), Grupo 5 (1536 bit), Grupo 14 (2048 bit).	CUMPLE	CUMPLE
24.5.6	Deberá soportar integridad de datos con md5, sha1 y sha2.	CUMPLE	CUMPLE
24.5.7	Deberá soportar las topologías VPNs site-to-site: Meshed (todos a todos) y Star (Oficinas Remotas a Sitio Central).	CUMPLE	CUMPLE
24.5.8	Deberá establecer VPNs con gateways con direcciones IP dinámicas públicas.	CUMPLE	CUMPLE
24.5.9	Deberá crear una única asociación de seguridad (SA) por par de redes o subredes.	CUMPLE	CUMPLE
24.5.10	Deberá soportar Secure Sockets Layer (SSL) versión 3, con al menos los siguientes algoritmos de cifrado simétrico y longitud de llaves: RC4 (128 bits) y 3DES (192bits).	CUMPLE	CUMPLE
25	Integración de la Mesa de Servicios Tecnológicos	CUMPLE	CUMPLE
25.1	El licitante ganador deberá de tomar en cuenta que en cualquier momento y en caso de que el Instituto lo requiera, la solución de la Mesa de ayuda propuesta deberá ser implementada, puesta a punto, así como integrada a la Mesa de Servicios Tecnológicos (MST) con la que cuenta el Instituto, en un término no mayor a 60 días después de que se le notifique al proveedor la necesidad por el Administrador del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
25.2	La Mesa de ayuda del proveedor deberá interactuar con la Mesa de Servicios Tecnológicos (MST) con que cuenta el Instituto a través del intercambio automático de información bajo protocolos estándares de la industria, siendo los siguientes de carácter enunciativo mas no limitativo: o XML (por sus siglas en inglés Extensible. Markup Language). o ODBC (por sus siglas en inglés Open Database Connectivity) (sólo lectura). o JDBC (por sus siglas en inglés Java Database Connectivity) (soló lectura). o Web Services. SMTP (por sus siglas en inglés Simple Mail Transfer Protocol) (siempre que se genere en forma automática el reporte desde la MST y la retroalimentación desde la MESED).	CUMPLE	CUMPLE
25.3	La Mesa de ayuda del proveedor deberá garantizar técnicamente la interoperabilidad con la Mesa de Servicios Tecnológicos para cumplir con los niveles de servicio establecidos.	CUMPLE	CUMPLE
25.4	El licitante ganador y en caso de que se lleve a cabo la integración con la MST, deberá entregar la base de datos de configuración (CMDB) a la MST, con el detalle de todos los equipos suministrados	CUMPLE	CUMPLE
25.5	El equipamiento de digitalización que será provistos, instalados y administrados por el Licitante Ganador deberán contar con una etiqueta que indique por lo menos; nombre del proyecto, nombre del licitante ganador, modelo de equipo, número de serie, y datos de la Mesa de Servicios Tecnológicos para el reporte de incidentes.	CUMPLE	CUMPLE
25.6	El licitante ganador deberá proporcionar la información necesaria para registrar y mantener actualizada en la base de datos de configuración (CMDB por sus siglas en inglés) de la Mesa de Servicios Tecnológicos (MST), el detalle de todos los equipos suministrados, su configuración, su estatus; cabe mencionar que se registrarán todos los elementos que el Licitante Ganador integre como parte de la solución.	CUMPLE	CUMPLE
25.7	La Mesa de Servicios Tecnológicos (MST), podrá realizar el reporte de fallas técnicas y/o requerimientos de forma automática a través del autoservicio de la herramienta las 24 hrs del día los 365 días del año y en caso de ser necesario por llamada telefónica a la MST (55 5238 2700 Ext. 12423) la cual opera las 24 horas de lunes a viernes; los fines de semana y días festivos de 7:00 a 22:00 horas. en caso extraordinarios vía telefónica y/o por correo electrónico.	CUMPLE	CUMPLE
25.8	La herramienta de Mesa de ayuda del proveedor deberá cumplir con los siguientes requerimientos:	CUMPLE	CUMPLE
25.8.1	Estar alineada al MAAGTIC-SI	CUMPLE	CUMPLE
25.8.2	Operar con base en flujos de trabajo (workflows) permitiendo en todo momento verificar que se lleve a cabo la interacción entre procesos, así como el seguimiento de los incidentes conforme a lo establecido en el MAAGTIC-SI	CUMPLE	CUMPLE
25.8.3	Estar basada en el manejo de procesos de ITIL v4 (como mínimo)	CUMPLE	CUMPLE
25.8.4	Administrar como mínimo los módulos de: o Recepción de reportes, solicitudes de servicio o de información, incidentes y problemas. o Manejo de incidentes. o Manejo de problemas. o Reportes de estadísticas e indicadores, así como encuestas de satisfacción apegada a los formatos establecidos por el Instituto	CUMPLE	CUMPLE
25.8.5	Contar con mecanismos de acceso a la información de solicitud de servicio, incidentes, problemas, cambios que sea utilizada como parte de los procesos de ITIL v4, (como mínimo) mediante: o Interfaces programables en la aplicación (API). o Comandos para el intercambio de información propios de la aplicación	CUMPLE	CUMPLE
25.8.6	La administración de los servicios de soporte deberá considerar por componente y/o sistema el seguimiento a cada uno de los elementos en una CMDB, siguiendo las mejores prácticas de ITIL v.4 (como mínimo).	CUMPLE	CUMPLE
25.8.7	Contar con interface web para la administración de los módulos.	CUMPLE	CUMPLE
25.8.8	Generar automáticamente el registro de los reportes, incluyendo el registro automático de la fecha y hora	CUMPLE	CUMPLE



	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

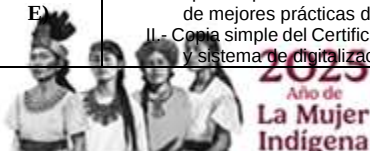
ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
25.8.9	Contar con alertas configurables y clasificables.	CUMPLE	CUMPLE
25.8.10	Permitir hacer consultas de información en la base de datos (resolución de incidentes, problemas y errores conocidos) de acuerdo con los perfiles que se definan para los usuarios del Instituto	CUMPLE	CUMPLE
25.8.11	La interface del usuario deberá estar en idioma español	CUMPLE	CUMPLE
25.8.12	Permitir el seguimiento y control de todos y cada uno de los casos.	CUMPLE	CUMPLE
25.8.13	Contar con una interfaz gráfica que permita monitorear en tiempo real el estado general en que se encuentra la solución con la que; se brinda el servicio	CUMPLE	CUMPLE
	3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADICIONALES:	CUMPLE	CUMPLE
	A) MÓDULOS DE INFORMACIÓN MÉDICA.	CUMPLE	CUMPLE
	I DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	CUMPLE	CUMPLE
	i. Los sistemas deberán ofrecer la administración de perfiles de usuarios para asignar permisos a los módulos y funciones.	CUMPLE	CUMPLE
	ii. Los sistemas deberán generar un tablero para permitir a los usuarios tener acceso rápido a los módulos habilitados.	CUMPLE	CUMPLE
	iii. El software deberá realizar migraciones automáticas para base de datos mediante el marco entidad de código inicial.	CUMPLE	CUMPLE
	iv. Los usuarios podrán utilizar el sistema accediendo a un servidor web a través de Internet o de una intranet mediante un navegador.	CUMPLE	CUMPLE
	v. El sistema deberá ser compatible para los siguientes navegadores: 1. Internet Explorer. 2. Google Chrome 3. Safari 4. Mozilla Firefox	CUMPLE	CUMPLE
	vi. La aplicación deberá funcionar en plataformas Windows, Mac OS y Linux.	CUMPLE	CUMPLE
	II DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES LOS MÓDULOS DE SOFTWARE ADICIONAL.	CUMPLE	CUMPLE
	1) Los módulos deben permitir Búsquedas y registro de los pacientes en la base de datos única del sistema. Debe contar con los siguientes criterios para realizar la búsqueda Número de Seguridad Social, Agregado Médico, Primer Nombre, Segundo Nombre, Apellido paterno y Apellido Materno.	CUMPLE	CUMPLE
	a) Se deberá contar con conectividad con el Web Service del instituto. Para evitar duplicidad de datos y retrasos debido a la mala captura de estos.	CUMPLE	CUMPLE
	b) El módulo llevará el control y seguimiento de cada uno de los pacientes desde su ingreso en el servicio hasta el momento de su egreso o traslado.	CUMPLE	CUMPLE
	c) Para dar cabal cumplimiento a la iniciativa prioritaria, instruida por la Dirección General del IMSS, como es la de "Urgencias/Triage" cuyo objetivo es la de priorizar la atención médica, de acuerdo a la gravedad en que llegan los pacientes asociados a urgencias traumatológicas, el servicio deberá incluir un módulo que enlace el proceso de atención desde que el paciente entra al área de urgencias hasta la atención del mismo, procesos que involucra de forma preponderante el de la toma de estudios radiológicos como de laboratorio, que permita la automatización y optimización de los tiempos de atención los cual impactará directamente en el servicio prestado a los pacientes.	CUMPLE	CUMPLE
	d) El sistema debe integrar componentes de Hardware y Software para satisfacer las necesidades propias del servicio incluyendo los siguientes procesos:	CUMPLE	CUMPLE
	i) DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES PARA EL MÓDULO DE ORDENES DE ESTUDIOS (SISTEMA DE GESTION DE TURNOS)	CUMPLE	CUMPLE
	(a) Al momento de programar la cita se deberá imprimir la hoja de preparación del estudio del paciente junto con un código de barras identificado con los datos demográficos del paciente y la fecha del estudio programado.	CUMPLE	CUMPLE
	(b) Una vez que el paciente llegue a su cita, deberá escanear el código de barras que indicará al sistema que el paciente ha llegado a su cita.	CUMPLE	CUMPLE
	(c) El técnico podrá consultar en un monitor los pacientes que han llegado para su estudio y poner a cada uno de ellos en espera.	CUMPLE	CUMPLE
	(d) El sistema deberá enviar la lista de trabajo a la modalidad seleccionada para el estudio una vez que el paciente es puesto en espera.	CUMPLE	CUMPLE

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
	(e) Una vez que el paciente sea puesto en espera, podrá visualizar en una pantalla localizada en la sala de espera el turno que le corresponde mostrando su nombre y la sala que le ha sido asignada.	CUMPLE	CUMPLE
	(f) Deberá contar con integración o conectividad con el sistema RIS/PACS ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
	(g) Deberá incluir el hardware y software que permita lograr el flujo anterior.	CUMPLE	CUMPLE
	(h) Cuatro (4) Pantallas de 42 pulgadas o mayor, tecnología LED de alta definición, empotrada a pared para la fácil visualización, que permitan ver el estatus de turno a pacientes.	CUMPLE	CUMPLE
	(i) Deberá incluir dos lectores de código de barras.	CUMPLE	CUMPLE
	i) DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE ORTOPEDIA AVANZADA (Planeación Quirúrgica)	CUMPLE	CUMPLE
	a) Herramientas de planeación quirúrgica con las siguientes características:	CUMPLE	CUMPLE
	b) El sistema de planeación quirúrgica deberá incluir licencias concurrentes que deberán ser instaladas en los equipos proporcione el proveedor para este uso.	CUMPLE	CUMPLE
	c) Deberá contar con integración o conectividad con el sistema PACS ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
	d) Colocación de plantillas. El sistema deberá permitir contar con una librería de plantillas de implantes y kits que requiera la OOAD de acuerdo con los fabricantes, las cuales deberán ser actualizadas durante el periodo del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
	e) Asistente para planificación de cirugías y colocación de plantillas.	CUMPLE	CUMPLE
	f) Ajuste del tamaño de la plantilla en forma automática o manual.	CUMPLE	CUMPLE
	g) Escalamiento.	CUMPLE	CUMPLE
	h) El sistema deberá contar con herramientas de medición.	CUMPLE	CUMPLE
	i) El sistema deberá contar con la capacidad de tener implantes en 3D.	CUMPLE	CUMPLE
	j) Planeación. El sistema deberá permitir crear reportes prequirúrgicos, medidas, comentarios, propiedades de implantes.	CUMPLE	CUMPLE
	k) Con asistentes que permitan sobre ciertos marcadores óseos, crear una plantilla digital.	CUMPLE	CUMPLE
	l) El sistema deberá permitir imprimir reportes y almacenarlos en el sistema PACS.	CUMPLE	CUMPLE
	m) Una vez realizada la planeación, el sistema deberá ser capaz de sugerir el tamaño de la plantilla y su posición en el hueso, permitiendo a la vez, hacer ajustes manuales sobre la plantilla recomendada.	CUMPLE	CUMPLE
	n) El software permitirá el uso de plantillas y planeación de apoyo como mínimos de los siguientes procedimientos: i. Cadera ii. Rodilla iii. Planificación traumatológica iv. Pediátricos v. Miembro superior vi. Pie y tobillo vii. Columna viii. Craneofacial	CUMPLE	CUMPLE
	o) El proveedor deberá de proporcionar un equipo para la instalación de la licencia que cumpla con lo requerido por el fabricante para su correcto funcionamiento y con un monitor LCD o tecnología superior de al menos 21"	CUMPLE	CUMPLE
D)	Certificados FDA, CCEE, Ministerio de Salud de Japón o Buenas Prácticas o ISO de calidad. El licitante deberá integrar a su propuesta, copia simple del Certificado FDA vigente o el CCEE o Ministerio de Salud de Japón o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO-9001:2015 o Certificado de Calidad ISO para servicios de RIS/PACS, o ISO-13485:2016 de Calidad vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español, del equipamiento para digitalización ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
E)	Certificados en instalación, operación, actualización y/o mejores prácticas. I.- Copia simple de Certificado (s) actualización de DICOM 3.0 y HL7 2.X o mayores o ITIL (certificados de mejores prácticas de TI) en cualquiera de sus niveles; II.- Copia simple del Certificado de cursos de DICOM y HL7 relacionados con: Sistema RIS, sistema PACS y sistema de digitalización de imágenes (CR o flat panel digital DR)	CUMPLE	CUMPLE



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
	III.-Copia de Certificación (s) en instalación y operación de redes de comunicaciones Nota: No se tomará en cuenta equipo médico adicional (Rx, USG, TC o similares a éstos).		
F)	F) Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante por partida, que cuente con conocimientos técnicos especializados en: Ingeniería Biomédica o carrera a fin, firmado autógrafamente por el personal en sitio propuesto y por el Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello. Para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente: I.- Partida en la que participa. II.- Nombre completo, domicilio y número telefónico del personal propuesto. III. Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. IV. Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento. V. Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año, así como los datos de contacto laboral. VI. Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano de carácter oficial).	CUMPLE	CUMPLE
G)	Copias de Cédula Profesional y el Título Profesional, para niveles técnico, técnico superior universitario, licenciatura y de especialidad del personal propuesto. El licitante deberá acreditar el nivel profesional de todo su personal Técnico en Sitio que ha sido propuesto como profesional de apoyo. Para ello, es necesario que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo con su nivel profesional deberán incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional. La Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75% al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.5 Currículum individualizado del técnico en sitio. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP.	CUMPLE	CUMPLE
H)	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el licitante deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias del certificado, constancias o diploma que acredite el dominio de herramientas relacionadas con el SMI para DIG. I.- Copia simple de Certificado (s) actualización de DICOM 3.0 y HL7 2.X o mayores o ITIL (certificados de mejores prácticas de TI) en cualquiera de sus niveles; II.- Copia simple del Certificado de cursos de DICOM y HL7 relacionados con: Sistema RIS, sistema PACS y sistema de digitalización de imágenes (CR o flat panel digital DR). III.- Copia de Certificación (s) en instalación y operación de redes de comunicaciones. Podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos emitiendo una certificación de los cursos, o adiestramiento o capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el Anexo 1 (Uno) "Requerimientos de Imagen de estudios procesados de SMI para DIG.".	CUMPLE	CUMPLE
D)	Alta ante el IMSS del técnico o especialista propuesto para prestar el servicio o documento que lo ligue laboralmente con el licitante.	CUMPLE	CUMPLE

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
	Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo, durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue aceptado técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaron dicho convenio. En caso de no ser trabajador dado de alta por el licitante sino por otra empresa, deberá presentar adicionalmente a las altas ante el IMSS, el convenio de participación conjunta incluido en la convocatoria y que formará parte de su propuesta técnica, con la empresa en donde se encuentre laborando y en caso de resultar adjudicado cumplir con lo señalado en el párrafo anterior. Si el personal propuesto es contratado bajo el régimen de honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación. El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.		
J)	Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual tendrá que ser congruente con el plan de trabajo propuesto, conteniendo al menos lo siguiente: - I.- Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, transferencia del conocimiento, puesta en marcha operación del sistema de digitalización, ofertados, incluyendo el total de partidas. - II.- Metodología y Diagrama de flujo de la prestación del servicio de digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen ofertados. - III.- Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio). - IV.- Metodología y Diagrama de flujo de interconectividad entre unidades médicas (al menos, las de la misma partida). - V.- Metodología y Diagrama de interconectividad entre el Instituto (Web Service) y el sistema propuesto (al menos en el RIS). - VI.- Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de estudios de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación. - VII.- Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad OOAD contenidas en la(s) partida(s) de su interés. Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de los derechohabientes.	CUMPLE	CUMPLE
K)	Plan de trabajo. Deberá presentarse conforme al Formato T0 "Programa de Trabajo", incluido en el anexo 4 (Cuatro) FORMATOS de las presentes bases, (Contenido en Formatos de SMI para DIG), en el cual se deberá especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener: - I.- Instalación y configuración del SERVIDOR RIS. - II.- Instalación y configuración del SERVIDOR PACS. - III.- Instalación y configuración del servidor de almacenamiento (Considerar migración de estudios del servidor actual al que prestará el servicio). - IV.- Instalación de cableado estructurado para el área de imagenología y para red Wifi. - V.- Instalación y configuración de equipos para red WIFI. - VI.- Instalación y configuración del Digitalizador CR para Radiología General. - VII.- Digitalizar DR para Radiología General. - VIII.- Instalación y configuración de estación de Interpretación o diagnóstico: 3mP. - IX.- Instalación y configuración de estación de Interpretación o diagnóstico: 5mP. - X.- Instalación y configuración robot quemador de CD O DVD.	CUMPLE	CUMPLE



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

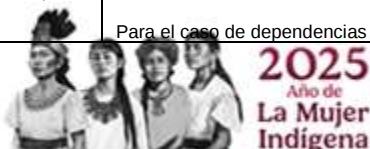
ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
	XI.- Instalación y configuración de equipamiento para visualización remota fija. XII.- Instalación y configuración de equipamiento para visualización remota móvil. XIII.- Instalación y configuración sistema de código de barras para cita en ventanilla. XIV.- Instalación y configuración de sistemas adicionales: Código de barras, Módulo de patología, entre otros. XV.- Instalación e inicio de operación de la mesa de ayuda. XVI.- Instalación, configuración e inicio de la página http://cpim.imss.gob.mx/cc/ en las estaciones de trabajo. XVII.- Calendario de transferencia del conocimiento al personal del Instituto XVIII.- Calendario de desinstalación de equipamiento de digitalización (al concluir su contrato). XIX.- Interconectividad con unidades médicas del IMSS. Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiente.		
L)	AVISO DE IMPORTACIÓN. - Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado (nuevo o usado), dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.	CUMPLE	CUMPLE
M)	Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en todo caso equipo ya usado, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los cinco (5) años, al momento del inicio de la contratación del servicio de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para DIG. en caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal, en el cual deberá mencionar que los equipos ofertados son nuevos, entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.14 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que se especifique la fecha de adquisición del equipo. Asimismo, en el caso de ser equipos usados, deberá presentar el Formato T23 "Carta Compromiso de Equipo Médico que garantiza que los equipos se encuentran en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para DIG", incluido en el anexo 4 (Cuatro) FORMATOS de las presentes bases de convocatoria, contenido en los Formatos para SMI para DIG, en el cual manifestará que los equipos presentados se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para DIG, integrando, solo, en el caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas, la bitácora de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses, tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestas para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estos equipos. Los mantenimientos y sus órdenes de servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipo o la empresa que está autorizada para la comercialización y/o mantenimiento del equipo en México.	CUMPLE	CUMPLE
N)	Factura o Carta Factura de sus equipos. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que entregará al Administrador del Contrato, previo a la instalación del equipamiento, copia simple de la Factura o Carta Factura del equipamiento de su propiedad que suministre. Asimismo, el licitante debe indicar en esta carta que se compromete a que el equipo con el que prestará el servicio y durante la vigencia del contrato, en ningún momento tendrá más de 5 años de fabricación u operación, en caso contrario, se aplicarán las penas convencionales. En caso de presentar equipos con una antigüedad mayor a 5 años al momento de la presentación y apertura de propuestas, la oferta del licitante será desechada en la partida donde se propuso dicho equipo.	CUMPLE	CUMPLE
O)	Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, en el que acredite por lo menos un año de experiencia en los últimos 5 (cinco) años 2020 a 2024, en servicios relacionados al de la presente contratación.	CUMPLE	CUMPLE

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
	Para el rubro de experiencia, los licitantes podrán presentar contratos plurianuales con dependencias de gobierno o particulares, de los cuales sólo se computará el tiempo efectivamente prestado a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y que cumplan con las especificaciones señaladas en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (debiendo tener vigencia en el período de 2020-2024) de los servicios. Tratándose de contratos celebrados con particulares, se deberá exhibir además la última factura de pago, la cual, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberá contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigente en el portal del SAT. Puede anexar contratos similares o relacionados al servicio a contratar.		
P)	Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad de los licitantes, estos deberán presentar copia del o los contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados el que acredite por lo menos un año de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2020 a 2024, en servicios relacionados al de la presente contratación. Para el rubro especialidad se considerarán un máximo de 5 (cinco) contratos debidamente formalizados, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones con una vigencia mayor de 9 meses. Se podrán presentar contratos consecutivos con una sola dependencia o particular que acumulen 9 meses o más de vigencia, los cuales serán considerados como un solo contrato para efectos de este rubro. Tratándose de contratos celebrados con particulares, se deberá exhibir además la última factura de pago, la cual, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberá contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigente en el portal del SAT. El (Los) contrato(s) que presente el licitante deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia del licitante". Puede presentar contratos similares o relacionados al servicio a contratar.	CUMPLE	CUMPLE
Q)	Presentar el curriculum empresarial y estructura organizacional del licitante, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o relacionados al de la presente contratación dentro de su actividad empresarial, conforme a lo siguiente: Considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal propuesto lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo. (1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en la estructura organizacional el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización incluyendo correos electrónicos de contactos, números de celular y fijo de contacto en oficina, nombre, puesto y funciones del personal propuesto (2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto. (3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección). incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto. Nota: El licitante que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales; 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7 así como su alta ante el IMSS o documentos solicitados en el numeral 4.2.8.	CUMPLE	CUMPLE
R)	Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de acreditar que el licitante haya prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente contratación, deberá presentar la siguiente documentación: Para el caso de dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:	CUMPLE	CUMPLE



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	---	---

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
	I.- Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o II.- Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o: Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar: I.- Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT. II.- Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal. Adjuntar las facturas del contrato que corresponda a la carta presentada. Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante". Así mismo, en caso de que el cumplimiento de contratos se acredite con contratos diferentes a los presentados en los rubros de experiencia y especialidad, deberán exhibir además de la documentación descrita con antelación, los contratos de mérito a fin de identificar que los mismos guardan relación y/o vinculación con el servicio en cita Todos estos documentos serán presentados en los FORMATO T17. Propuesta Técnica equipamiento para digitalización y FORMATO T18. Propuesta Documental, incluidos en el anexo 4 (Cuatro) FORMATOS de las presentes bases. La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos numerados anteriormente y de alguna de las especificaciones; la falta de claridad y/o precisión en los requisitos técnicos con relación a los ofertados, será causa para desechar las propuestas de los licitantes.		
S)	VISITA A LAS INSTALACIONES: El licitante, de manera optativa, podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y el espacio que la unidad médica les asignará para la instalación del equipamiento para digitalización, que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. La visita a las Instalaciones Institucionales, es opcional para los licitantes, y será posible llevarlas a cabo a partir del día hábil siguiente a la publicación de la Convocatoria en CompraNet y hasta un días hábil previo a la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, el licitante podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio, cumpliendo con lo establecido en el al inciso e) de este numeral, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos del equipamiento, y la prestación del servicio, para la elaboración y presentación de su proposición. En su caso, dicha constancia de visita a sitio deberá formar parte de la propuesta técnica del licitante. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. El licitante optará realizar la visita y el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica visitada, integrando a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa licitante; de conformidad con lo especificado en el presente numeral VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES de los Términos y Condiciones, donde se suministrarán o colocarán los equipos o donde se prestarán los servicios. La visita a las Instalaciones Institucionales es opcional para los licitantes, y será posible llevarlas a cabo a partir del día hábil siguiente a la publicación de la Convocatoria en CompraNet. Durante la visita no serán atendidas dudas derivadas de estas, toda vez que la vía para atención de dudas y aclaraciones, es la correspondiente Junta de aclaraciones y las visitas tienen por objeto que los licitantes puedan verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la instalación del equipamiento para digitalización, que se requieren para la prestación del servicio; para identificar la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto al correo ramon.moncada@imss.gob.mx, al menos dos días hábiles para el Instituto previa a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo.	CUMPLE	CUMPLE

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Numeral	DOCUMENTO (S) COMPROBATORIO SOLICITADO	EVALUACION TECNICA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	EVALUACION TECNICA PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.
	En la visita a sitio que opte por realizar el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de trabajo misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica involucrada y deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los licitantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta No servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visita, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la unidad médica deberá quedarse con una copia adicional de esta minuta de trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al administrador del contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo. El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el FORMATO T20 "Carta relativo a la obligación del licitante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", incluidos en el anexo 4 (Cuatro) FORMATOS de las presentes bases, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos en la partida que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán prestados los SMI, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación de los equipos, así como la óptima prestación de los servicios contratados, especificando claramente la(s) partida(s) en la(s) que participa. Este requisito es obligatorio ya sea que el licitante realice las visitas a los sitios o no.		
T)	NORMAS OFICIALES MEXICANAS POR CONSIDERAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD: El licitante presentará un escrito en forma libre en hoja membretada y debidamente firmada por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables durante la prestación del servicio y una vez adjudicado en alguna de las partidas de su interés, tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, así como favorecer en la Unidad Médica la aplicación de estas Normas, que por el servicio integral se deban cumplir, siendo estas: • Norma Oficial mexicana NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud. (DOF 30-11-2012). • Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico. (DOF 15-10-2012). • NMX-CC-9001-IMNC-2015, Sistemas de calidad. Concordancia con la Norma ISO 9001:2015. Sistemas de gestión calidad. (DOF 03-05-2016).	CUMPLE	CUMPLE

Con fundamento en el artículo 49 fracción II de la LAASSP, se procede a relacionar al licitante cuya proposición resultó solvente, describiendo en lo general dicha proposición:

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No .	OFERTANTE QUE PRESENTA SU PROPOSICION	PARTIDA	DOCUMENTALES REVISADAS PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA	RESULTADO
1	COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S. A. DE C. V.	1	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1. CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, 6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA, 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS y 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA	SOLVENTE

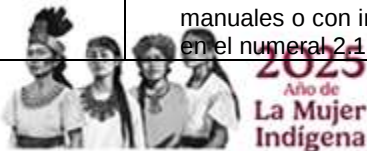
A continuación, se menciona al licitante y la partida que fue desechada debido a que no contó con dictamen técnico favorable, con base en lo señalado en el artículo 49 fracción I de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público:

No.	OFERTANTE QUE PRESENTA SU PROPOSICION	PARTIDAS	Nº PARTIDAS
2	PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.	1	1

LICITANTE: PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.

Se desecha la propuesta de la **partida 1** en razón de que la propuesta técnica del licitante no cumple con lo estipulado en la convocatoria, lo anterior con base en las siguientes causas:

Partida	Causa de desechamiento
1	El licitante presenta en su propuesta técnica una “Carta Compromiso Cumplimiento del RIS/PACS”, firmada por un representante legal del fabricante, para demostrar el cumplimiento de los numerales 2.1 CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, inciso C), ANEXO 9 (NUEVE) T2. EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS, apartado “ETIMSS 5640-023-005 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES”, numerales 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4, 6.1.5, 6.2.3, 6.2.4, 8, 8.1, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5, 8.2, 8.2.1, 8.3, 8.3.1, 8.4, 8.4.1, 8.5, 8.5.1, 8.6, 8.6.1, 8.7, 8.7.1, 8.8, 8.8.1, 8.9 y 8.9.1, y presenta como medio para acreditar la validez de la misma, carta poder emitida por el fabricante, en el cual confiere al representante legal, que firma la “Carta Compromiso Cumplimiento del RIS/PACS”, poder general para pleitos y cobranza, así como poder general para administrar bienes en Mexico, lo cual no corresponde a lo establecido en las bases, en donde se especifica que para acreditar la validez de la carta presentada por parte del fabricante, deberá de anexar “<i>poder notarial otorgado por el fabricante, en el que se confieran expresamente a la persona firmante las facultades necesarias para emitir la carta con aspectos técnicos en representación del fabricante; acta de asamblea del fabricante en la que se le otorguen facultades técnicas específicas a la persona firmante para tal efecto; certificación emitida por el fabricante, en papel membretado, donde se haga constar que la persona firmante cuenta con las atribuciones técnicas necesarias para emitir dicha comunicación.</i>”, ya que no confiere expresamente facultades para emitir opiniones técnicas como se acoto en la junta de aclaraciones, así mismo omite presentar otro medio para acreditar la validez de la carta presentada, como pudiera haber sido acta de asamblea del fabricante en la que se le otorguen facultades técnicas específicas a la persona firmante para tal efecto o certificación emitida por el fabricante, en papel membretado, donde se haga constar que la persona firmante cuenta con las atribuciones técnicas necesarias para emitir dicha comunicación, motivo por lo cual no existe correspondencia entre lo solicitado en la convocatoria y lo presentado por el licitante. Así mismo, el licitante omite demostrar el cumplimiento de los numerales antes referidos, de forma documental mediante referencias en manuales o con imágenes del sistema instalado. Motivo por lo cual incumple con lo estipulado en la convocatoria en el numeral 2.1. CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, 6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA, 9.1.



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Partida	Causa de desechamiento
	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS y 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS; así como a lo establecido en la junta de aclaraciones, motivo por lo cual incumple con lo estipulado en la convocatoria e impide la realización de la evaluación técnica. El licitante omite demostrar el cumplimiento de forma documental, mediante referencias en manuales o con imágenes del sistema instalado, los numerales 2.1 CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, inciso C), ANEXO 9 (NUEVE) T2. EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS, apartado “ETIMSS 5640-023-005 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES”, numerales 6.1.1 agregar usuarios sin conexión a sistema, 6.1.2 desplique de la información del registro de los pacientes, 6.1.3 contar con sistema HL7 para información demográfica de paciente, 6.1.4 búsquedas de pacientes guardados de forma manual. 6.2.3 aceptar mediante HL7 registrar, cancelar, modificar o reprogramar citas y 6.2.4 envío de estudios mediante HL7; acorde a lo establecido en la junta de aclaraciones en la pregunta dos como parte adicional a la carta emitida por el fabricante para acreditar el cumplimiento de los numerales antes referidos. Motivo por lo cual incumple con lo estipulado en la convocatoria en el numeral 2.1. CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, 6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA, 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS y 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS; así como a lo establecido en la junta de aclaraciones, motivo por lo cual incumple con lo estipulado en la convocatoria e impide la realización de la evaluación técnica.

Por tales motivos, se está incumpliendo con lo estipulado en el numeral **2.1. CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, 6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA, 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS y 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**; que la letra dice:

2.1. CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

C) Manuales completos, folletos catálogos entre otros, en caso de que requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas:

El licitante deberá presentar el contenido referenciado de los manuales completos, folletos, catálogos, entre otros, del equipamiento para Digitalización completos sin excepción (servidores, sistemas RIS y PACS, así como accesorios, componentes de red DICOM, estaciones de interpretación, robot quemador, unidades fijas y móviles de visualización), manuales de usuario en idioma español y folletos y catálogos en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el **ANEXO 9 (NUEVE) T2. EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS.**

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).

6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

II. Documentos descritos en el **numeral 2.1** de las presentes bases, según corresponda.



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.1 y 6.2, de las bases de esta Convocatoria.
- La verificación será documental para todas las partidas.
- Se verificará que cotice la totalidad de los bienes requeridos en cada partida que ofrezca el licitante.
- Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1 y Anexo 1 "A" describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando indicando partida, clave, concepto, marca, país de fabricación.
- Se verificará la congruencia de anexos técnicos, folletos y/o catálogos, instructivos y/o manuales, de cada una de las partidas que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el **numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO**, que a la letra dice:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.1**, 2.2, 6, 6.1, **6.2** y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- ...
- F) Si omite requisitar o no requisiite adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases.
- ...
- H) Cuando presenten los formatos y/o anexos que se indican en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos
- I) Si no existe congruencia entre los documentos presentados.
- ...

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EVALUACION LEGAL

2.- Concluida la evaluación técnica, se procedió a realizar la **evaluación legal** de los licitantes técnicamente aprobados, de acuerdo con lo siguiente:

No.	LICITANTE	RESULTADO
1	COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez concluida la evaluación legal, se procede a la:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.- A continuación, con fundamento en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se da a conocer el nombre del participante a quien se le Adjudicará el CONTRATO, porque cumple técnica, legal y económicamente; por lo anterior, se indica el número de partida, CLVSI, requerimiento mínimo y máximo, precio unitario, importe mínimo e importe máximo, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR, S.A. DE C.V.

Partida	CLAVE	OOAD	CLVSI	Requerimiento		PRECIO UNITARIO	IMP. MIN	IMP. MAX
	OOAD			Mínimo	Máximo			
1	21	Oaxaca	80.15.000	51,000	127,500	69.50	3,544,500.00	8,861,250.00
IVA							567,120.00	1,417,800.00
TOTAL							4,111,620.00	10,279,050.00

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

IMPORTE MÍNIMO: 3,544,500.00 (Tres millones, quinientos cuarenta y cuatro mil, quinientos pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

IMPORTE MÁXIMO: 8,861,250.00 (Ocho millones, ochocientos sesenta y un mil, doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

FIANZA: 886,125.00 (Ochocientos ochenta y seis mil, ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.)

OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 09 DE JULIO DEL 2025

VIGENCIA: 09 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

---0o0---

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS LICITADAS	1	100%
PARTIDAS ASIGNADAS	1	100 %
PARTIDAS DESIERTAS	0	0%

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

- PERSONAS COLECTIVAS O MORALES
- 1. Copia del acta constitutiva de la empresa y sus reformas en caso de existir, ambos casos, con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 2. Copia del poder general para actos de administración o en su caso poder con cláusula especial para firmar contratos, suscrito a favor del representante legal con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio
- 3. Copia de una identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el contrato.
- 4. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio De Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 d, del Código Fiscal de la Federación.

6. Póliza de fianza amparando exactamente el diez por ciento del monto máximo adjudicado sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), expedida por compañía autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y bajo el formato establecido dentro del contrato, misma que deberá otorgarse dentro del plazo máximo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de notificación del fallo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. Presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, del SAT e Infonavit.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>) en la plataforma integral de COMPRAS MX. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de COMPRAS MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, siendo las 14:30 horas del mismo día y año, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; informándoles que podrán

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-70-2025 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

consultarla a través del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRAS MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

RÚBRICAS.
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LAE SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


L.D. JULIA BAUTISTA ORTEGA
ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS